



Ciudad
de Málaga

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Presupuesto 2025

Presupuesto 2025



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda

Informe económico financiero.

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

En el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2025 los **Ingresos previstos** ascienden a **5.005.163,80 €** procedentes, en su mayoría de:

- Transferencias corrientes, 4.135.579,19 € y subvenciones, 437.654,06 €, **del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía** por importe de 391.930,78 €, con la siguiente distribución:
 - Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, por 180.000,00 €. N° Expediente SC/ICV/0211/2023
 - Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, EPES, por una cuantía de 99.985,39 €. N° Expediente SC/EPC/0073/2023.
 - Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, por la cantidad de 32.135,39 €. N° Expediente MA/OCA/0017/2024.
 - Programa Formación Profesional para el Empleo, por importe de 79.810,00 €. N° Expediente 98/2023/J/0194.

Se acompaña copia de las respectivas Resoluciones al presente Informe.

Dichos ingresos se distribuyen de la siguiente forma:

INGRESOS

CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
IV	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	4.965.164,03
40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYTO. DE MALAGA AL IMFE	437.654,06
40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE MALAGA AL IMFE	4.135.579,19
45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	391.930,78
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.999,77
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	9.999,77
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		4.975.163,80

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	30.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS		30.000,00

Total Presupuesto de Ingresos	5.005.163,80
--------------------------------------	---------------------

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	40EvfmOy3vbAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	06/11/2024 11:38:52
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	06/11/2024 11:12:29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40EvfmOy3vbAXmqpikxLyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por su parte los **Gastos previstos** ascienden, igualmente, a **5.005.163,80 €**. Estos se destinarán mayoritariamente para atender Gastos de Personal, Bienes Corrientes y Servicios, Transferencias Corrientes y subvenciones, según la siguiente distribución:

GASTOS

CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	2.612.816,84
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.420.044,96
III	GASTOS FINANCIEROS	20.500,00
IV	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	921.802,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		4.975.163,80
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		30.000,00
Total Presupuesto de Gastos		5.005.163,80

En consecuencia de lo anterior, el presupuesto se presenta nivelado.

En cuanto al **Estado de Previsión de los movimientos y situación de la deuda** comprensiva del detalle de operaciones de créditos o de endeudamiento, esta Agencia no tiene ninguna operación financiera firmada y ningún capital vivo pendiente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

vºBº

EL DIRECTOR,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO.

FDO. ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

Código Seguro De Verificación	40EvmOy3vbAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	06/11/2024 11:38:52	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	06/11/2024 11:12:29	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40EvmOy3vbAXmqpikxLyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME JUSTIFICATIVO CÁLCULO REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2025

Con respecto a los cálculos realizados con el fin de obtener las magnitudes necesarias para determinar la **Regla del Gasto** del Presupuesto, del ejercicio 2025, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada en la Orden HAP/2105/2012, se informa a continuación de los pasos y las magnitudes que se han tenido en cuenta para la obtención de la tasa de variación del gasto computable entre 2024 y 2025.

Para obtener una aproximación inicial al concepto de “empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda” se ha aplicado al Proyecto de Presupuesto de gastos del ejercicio 2025 el “ajuste por grado de ejecución del gasto”.

Con, carácter general, el grado de ejecución presupuestaria se encuentra por debajo del 100% de los créditos definitivos, en base a ello se ha calculado el porcentaje de inejecución partiendo de la media de las Obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los ejercicios 2022 y 2023 de cada uno de los capítulos del I al VII en comparación con la de los Créditos definitivos de los presupuestos de los ejercicios 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:09
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PPTO GASTOS	CRÉDITOS	año 2022	año 2023	ATIPI 2022	ATIPI 2023	neto 2022	neto 2023											
cap 1	Definitivos	3.524.990,66	3.965.767,85	351.145,22	480.132,89	3.173.845,44	3.485.634,94											
cap 2	Definitivos	6.588.518,06	4.316.914,03	3.126.711,12	3.107.780,08	3.461.806,94	1.209.133,96											
cap 3	Definitivos	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00											
cap 4	Definitivos	4.422.479,32	3.234.312,48	2.447.010,48	2.422.858,42	1.975.468,84	811.454,06											
cap 6	Definitivos	35.000,00	243.560,24	0,00	215.187,24	35.000,00	28.373,00											
cap 7	Definitivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00											
								2022										
								2023										
Ajustes Presupuesto Definitivo		20193AQUIL 1	20223PEATS	2022 5 ESCCE	20223FPE 1	20225ONLIN	20205PEFA 1	20213EPES 1	Total 2022	2019 3 AQUIL 1	2020 3 PEFA 1	2022 3 FPE 1	2022 5 ESCCE 1	2023 3 FPE 1	2023 5 REDAD 1	2023 3 EMPRE 1	2023 4 MANTE	Total 2023
Cap 1			172.414,26	178.730,96					351.145,22						480.132,89			480.132,89
Cap 2		2.853.283,09			222.705,91	50.722,12			3.126.711,12	2.853.283,09		135.517,32		118.979,67				3.107.780,08
Cap 3									0,00									0,00
Cap 4		894.608,42		240.000,00			1.118.200,00	194.202,06	2.447.010,48	894.608,42	1.346.900,00		125.100,00			56.250,00		2.422.858,42
Cap 6									0,00								215.187,24	215.187,24
		año 2022	año 2023	ATIP 2022	ATIPI 2023	neto 2022	neto 2023	% OR/Defin 2022	% OR/Defin 2023	Media 2 años	PPTO 2025	atípicos	NETO PPTO MENOS ATIP	Ajuste Inej	PPTO 2025 AJUSTADO	Porcentaje Inejecución		
cap 1	Obligac. Recon	2.944.041,39	2.929.086,65	182.275,08	83.039,19	2.761.766,31	2.846.047,44	87,02%	81,66%	84,33%	2.612.816,84	95.634,40	2.517.182,44	394.352,26	2.218.464,58	15,67%		
cap 2	Obligac. Recon	3.092.971,83	781.027,24	2.604.794,79	102.644,92	488.177,04	678.382,32	14,10%	56,10%	35,10%	1.420.044,96	87.045,50	1.332.999,46	866.072,60	554.972,36	64,90%		
cap 3	Obligac. Recon		83,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00%			20.500,00							
cap 4	Obligac. Recon	1.929.166,84	766.624,14	1.883.366,84	566.550,00	45.800,00	200.074,14	2,32%	24,66%	13,49%	921.802,00	485.460,00	436.342,00	377.491,06	544.310,94	86,51%		
											4.975.163,80			1.636.915,91	3.317.747,89			
								2022										
								2023										
Ajustes Obligaciones		20193AQUIL 1	20223PEATS	2022 5 ESCCE	20223FPE 1	20225ONLIN	20205PEFA 1	20213EPES 1	Total 2022	2019 3 AQUIL 1	2020 3 PEFA 1	2022 3 FPE 1	2022 5 ESCCE 1	2023 3 FPE 1	2023 5 REDAD 1	2023 3 EMPRE 1	2023 4 MANTE	Total 2023
Cap 1			182.275,08	0,00					182.275,08						83.039,19			83.039,19
Cap 2		2.547.746,12			7.770,79	49.277,88			2.604.794,79	0,00		87.188,59		15.456,33				102.644,92
Cap 3									0,00									0,00
Cap 4		1.388.497,30		0,00			472.150,00	22.719,54	1.883.366,84	0,00	420.800,00		112.000,00			33.750,00		566.550,00
Cap 6									0,00								0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	6r314ozSJHL58W4TFd/Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6r314ozSJHL58W4TFd/Eg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2022, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- El Capítulo II de los Programas Mejora de Competencias (2021 5 MEJOR 1), Oferta formativa del Área de Juventud (2021 5 JUVEN 1), Programa de Formación Laboral (2021 5 FORMA 1).
- El Capítulo I del Programa FORMA-T (2021 5 FORMA 1)
- Los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), (2021 3 EPES 1)
- El Capítulo VI de los créditos previstos para inversiones ante la imposibilidad de la puesta en marcha del Contrato Administrativo, (2021 2 00TIF 1).
- El 95% de los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El 95% del Proyecto de la Escuela Municipal de Empresas, (2021 5 EME 1).
- El 58% del Capítulo I y el 77% del Capítulo II del Programa de EMPRESA-T, (2021 5 EMPRE 1)
- El 77% del Capítulo I y el 45% del Capítulo II de EMPLEA-T, (2021 5 EMPLE 1).
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA).
- EL 50% del Capítulo II de los créditos destinadas para Formación on line, (2021 5 ONLIN 1)

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2023, contemplados en:

- Los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El Capítulo VI del Proyecto de Inversión para el Mantenimiento de Centros y Adquisición de Equipamiento Informático, (2023 4 MANTE 1).
- El 85,26 % del capítulo I del Programa “Red de Apoyo a emprendedores” (2023 5 REDAD 1).
- El 76,2% del capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA 1).
- El 52,76 % del capítulo IV del proyecto para la financiación de los programas “Red de Apoyo a desempleados y Ampliación Subvenciones PEFA” (2022 5 ESCCE 1).
- El 60,85 % y 88,5% del Capítulo II de los Proyectos de Formación Profesional para el Empleo de los ejercicios 2022 (2022 3 FPE 1) y 2023 (2023 3 FPE 1).
- El 62,5% del Capítulo IV del Programa EMPRESA-T, (2023 3 EMPRE 1).

Todo ello como consecuencia de la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, en la mayoría de los casos, por el retraso en la formalización de la contratación administrativa, así como por el sistema de concesión de becas a los alumnos de los programas becados y las subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA).

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:09
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De esta forma la tasa de variación del gasto computable para el ejercicio 2025, la cual se ha obtenido realizando el cociente entre el gasto computable de dicho ejercicio (2.769.104,11 €) y el gasto computable del Avance de la Liquidación del ejercicio 2024 (4.855.602,37 €), asciende a -42,97 %,

CONCEPTO	Avance Liquidación 2024	Presupuesto 2025	Observaciones
capitulo 3 (2)	7.187.805,07	4.955.163,80	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC		-1.636.915,91	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	74.158,00		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-1.636.915,91	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deudas	7.261.963,07	3.318.247,89	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-146.881,50	-157.213,00	Cap II Excmo. Ayuntamiento 229,00 € Promálaga 156.984,00 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-2.259.479,20	-391.930,78	
Unión Europea			
Estado	-261.358,10		
Comunidad Autónoma	-1.998.121,10	-391.930,78	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	4.855.602,37	2.769.104,11	-42,97%

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemálaga@malaga.eu
www.imfemálaga.eu

Código Seguro De Verificación	6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:09
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6r3I4ozSJjHL58W4Tfp/fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2025

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario	
	2025	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.636.915,91	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública		
(3)		
Prestamos		
Otros (1)		
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	1.636.915,91	

Presupuesto 2024	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1 al 7	4.975.163,80	
Estado de gastos suma de los capítulos 1 al 7	4.975.163,80	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	1.636.915,91	
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	1.636.915,91	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto, incrementa la capacidad de financiación, con signo (-) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

- (1) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Departamento de Régimen Interior

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	L0MfhxRFNgXLexRFK/tBrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0MfhxRFNgXLexRFK/tBrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2025

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del *Instituto Municipal para la Formación y el Empleo* es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente informe en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los criterios que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

En base a lo anterior, dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos definitivos es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit que en años anteriores y que en principio se ha estimado considerando la media de los distintos conceptos de los dos últimos ejercicios liquidados (2022 y 2023), para los Capítulos I, II, IV y VI.

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:08
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2022, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- El Capítulo II de los Programas Mejora de Competencias (2021 5 MEJOR 1), Oferta formativa del Área de Juventud (2021 5 JUVEN 1), Programa de Formación Laboral (2021 5 FORMA 1).
- El Capítulo I del Programa FORMA-T (2021 5 FORMA 1)
- Los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), (2021 3 EPES 1)
- El Capítulo VI de los créditos previstos para inversiones ante la imposibilidad de la puesta en marcha del Contrato Administrativo, (2021 2 00TIF 1).
- El 95% de los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El 95% del Proyecto de la Escuela Municipal de Empresas, (2021 5 EME 1).
- El 58% del Capítulo I y el 77% del Capítulo II del Programa de EMPRESA-T, (2021 5 EMPRE 1)
- El 77% del Capítulo I y el 45% del Capítulo II de EMPLEA-T, (2021 5 EMPLE 1).
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA).
- EL 50% del Capítulo II de los créditos destinadas para Formación on line, (2021 5 ONLIN 1)

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2023, contemplados en:

- Los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El Capítulo VI del Proyecto de Inversión para el Mantenimiento de Centros y Adquisición de Equipamiento Informático, (2023 4 MANTE 1).
- El 85,26 % del capítulo I del Programa "Red de Apoyo a emprendedores" (2023 5 REDAD 1).
- El 76,2% del capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA 1).
- El 52,76 % del capítulo IV del proyecto para la financiación de los programas "Red de Apoyo a desempleados y Ampliación Subvenciones PEFA" (2022 5 ESCCE 1).
- El 60,85 % y 88,5% del Capítulo II de los Proyectos de Formación Profesional para el Empleo de los ejercicios 2022 (2022 3 FPE 1) y 2023 (2023 3 FPE 1).
- El 62,5% del Capítulo IV del Programa EMPRESA-T, (2023 3 EMPRE 1).

Mayoritariamente las situaciones atípicas vienen derivadas de la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, por el retraso en la formalización de la contratación administrativa lo cual ha derivado en otros aspectos como la concesión de becas a los alumnos de los programas becados y por la imposibilidad de reconocer las obligaciones de las subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) en el ejercicio en el que se conceden.

Código Seguro De Verificación	7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:08
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AJUSTES PRACTICADOS

A continuación, se relaciona el procedimiento seguido para cada uno de los conceptos de Ingresos y Gastos, en cuanto a los ajustes realizados en el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2025:

*** INGRESOS:**

Dado que las previsiones equivalen al total a recaudar no se ha practicado ajuste.

*** GASTOS:**

- **Operaciones de leasing:** Esta Agencia Pública no tiene contratada, ni prevé contratar ninguna operación de este tipo, en base a ello no se ha practicado ningún tipo de ajuste por dicho concepto.
- **Inejecución:**
 - **Capítulo I,** En el Capítulo I, Gastos de Personal, se ha estimado, con un criterio de máxima prudencia, un grado de inejecución en los presupuestos del 2025 de un 15,67 %.
 - **Capítulo II,** Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se establece un 67,95 %.
 - **Capítulo IV,** En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se ha procedido igualmente a practicar un ajuste de un 88,77 % de inejecución.
- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:08	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2025 ajustado.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (I.M.F.E)		
CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	4.965.164,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.999,77
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.975.163,80
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.975.163,80
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.005.163,80
CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2025
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.218.464,58
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	554.972,36
3	GASTOS FINANCIEROS	20.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.310,94
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.338.247,88
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.338.247,88
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
	TOTAL GASTOS	3.368.247,88
	Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)	1.636.915,91

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, la capacidad de financiación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo asciende a 1.636.915,91 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	15/11/2024 13:48:08
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7DfUGkBFMJL/IZ/Gs3xWPw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME

Asunto: Relación de créditos ampliables, del Presupuesto de 2025, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

En el Presupuesto del ejercicio 2025, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán **ampliables** las siguientes aplicaciones por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		CONCEPTO DE INGRESO	
0103.3267.22000	Aula Mentor Material oficina ordin. no invent.	39900	Ingresos indeterminados
0103.3267.22606	Aula Mentor. Reuniones y Conferencias		

Málaga, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL DIRECTOR,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL
EMPLEO

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	kv11+kswu/GAWXQYunbbQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/11/2024 11:38:50
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado		Firmado		06/11/2024 11:12:26
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez				
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kv11+kswu/GAWXQYunbbQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



En relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), recogidas en el Proyecto de Presupuesto de esta Agencia Pública Local para el ejercicio 2025, y a tenor de lo dispuesto en el art. 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acredita que las cuantías de los créditos contenidas en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios del IMFE.

Así mismo, se **acredita** que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 117, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que adoptado acuerdo corporativo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2025.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a .VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	ctw4Z1jo2Oycj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	06/11/2024 11:12:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ctw4Z1jo2Oycj1htD3hrjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas, del Presupuesto de 2025, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2025, **subvención nominativa** a los beneficiaros, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local
Universidad de Málaga	Premio Spin off	Q-2918001-E	0000 2411 45390	5411	3.000,00 €	

Málaga, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL DIRECTOR,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIENO DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL
EMPLEO

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	U7wcu8F38BnAZcGB1F3uNQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/11/2024 11:40:27
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	06/11/2024 11:12:24
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7wcu8F38BnAZcGB1F3uNQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SC/ICV/0211/2023

Visto el expediente arriba referenciado, instruido en virtud de la solicitud de subvención presentada por D./Dña. ENRIQUE LUIS NADALES RODRIGUEZ, con DNI/NIE 25051933B, en representación legal de la entidad IMFEAYTO.MÁLAGA, con N.I.F. Q2900677B, con objeto de que le sea concedida una subvención destinada a financiar el desarrollo de Proyectos Integrales a personas pertenecientes a colectivos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 29 de septiembre de 2023, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral (BOJA n.º 192 de 5 de octubre de 2023).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 31 de octubre de 2023, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2023, concediendo el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes (BOJA n.º 213, de 7 de noviembre de 2023).

TERCERO.- Con fecha 08/11/2023 tuvo entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, la solicitud de subvención antes citada, formulada en el modelo normalizado y por los cauces establecidos en la normativa vigente. Dicha solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido al efecto.

CUARTO.- La entidad ha solicitado la cuantía total de novecientos mil euros (900.000,00 €) para financiar la ejecución y gestión del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, en el marco de la Convocatoria de 31 de octubre de 2023, de las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023.

La subvención solicitada se destinará a financiar los costes de atención de las personas participantes definidas en el apartado 2.a) 4.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, incluyendo las actuaciones de orientación y formación, así como a financiar las actuaciones para la inserción a favor de las personas participantes a fin de que

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

concluyan los Proyectos Integrales que para ellas se diseñen, y es conforme a los importes establecidos en el apartado 5.a) del mismo cuadro resumen:

PROYECTOS INTEGRALES SOLICITADOS	
PROVINCIA	NÚMERO
MALAGA	200
TOTAL	200

IMPORTE TOTAL SOLICITADO
900.000 €

QUINTO.- La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en la Orden de 29 de septiembre de 2023, así como la autorización al órgano gestor para realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas. Asimismo, la resolución se emite atendiendo a las manifestaciones contenidas en las declaraciones responsables recogidas en la solicitud, y al cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las subvenciones, que han sido comprobados por el órgano gestor.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para resolver este procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el Resolutorio Segundo c) de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, siendo competente para formular la Propuesta de Resolución la persona titular de la Jefatura de Servicio de Orientación y Atención a la demanda, por ser la competente en materia de orientación laboral, a tenor del mismo apartado 12 del cuadro resumen de la mencionada Orden en relación con lo establecido en el artículo 3.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado 2 a) del cuadro resumen de las bases reguladoras en relación con el Resuelve Cuarto de la Resolución de 31 de octubre de 2023, el concepto subvencionable será el desarrollo de los Proyectos Integrales para favorecer la inserción laboral de las personas pertenecientes a los colectivos vulnerables que se describen en el apartado 2.a)4.a) del mismo cuadro resumen.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los Proyectos Integrales se compondrán de acciones para la atención, entre las que se incluirán las actuaciones de orientación laboral y las de formación, y acciones para la inserción que contemplan las actuaciones de orientación para el empleo y las de prospección en el mercado de trabajo:

a) Acciones para la atención:

1.º Actuaciones de orientación laboral como el diagnóstico de empleabilidad, diseño y elaboración del itinerario personalizado que facilite la búsqueda de empleo de las personas participantes. Actuaciones de sensibilización y para el desarrollo de aspectos personales para la ocupación, actuaciones sobre el proceso, técnicas, recursos y herramientas de búsqueda activa de empleo, confección del currículum, taller de entrevista de trabajo, así como información general sobre el mercado de trabajo y asesoramiento en materia de autoempleo.

2.º Actuaciones formativas que permitan la adquisición de conocimientos técnicos, competencias laborales y habilidades para mejorar la empleabilidad.

Estas acciones para la atención deberán desarrollarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Acciones para la inserción:

1.º Actuaciones de orientación laboral para la inserción, que incluye el acompañamiento en el empleo, con acciones de información y de acompañamiento sobre recursos de empleo y empresas, activación y cambio emocional para la búsqueda activa de empleo, preparación para el proceso de selección y preparación para la incorporación laboral.

2.º Actuaciones de prospección del mercado laboral del territorio en el que se desarrolle el programa, que permita la obtención de información actualizada sobre la situación económica y laboral del entorno, la identificación de las necesidades de personal de su tejido empresarial, perfiles laborales requeridos, captación de ofertas de empleo, así como la difusión del programa y la propuesta de la candidatura de las personas participantes para cubrir las vacantes detectadas en las empresas, todo ello con objeto de cumplir el objetivo de inserción laboral previsto.

El Proyecto Integral para favorecer la inserción laboral compuesto por las acciones para la atención y las acciones para la inserción deberá ejecutarse en un plazo máximo de dieciocho meses. Las acciones de atención podrán ser individuales o grupales, y son obligatorias para todas las personas participantes en el programa.

En relación a las acciones para la inserción, al menos el 40% de las personas participantes a las que se diseñe un proyecto integrado, deben lograr su inserción laboral por cuenta propia o por cuenta ajena.

TERCERO.- Serán personas destinatarias las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, pertenecientes a los colectivos vulnerables establecidos en el apartado 2.a), punto 4.a) del cuadro resumen y en relación con el Resuelvo Sexto de la Resolución de Convocatoria de 31 de octubre de 2023. Se entiende por colectivos vulnerables aquéllos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en concreto los siguientes:

1.º Personas con discapacidad.

2.º Personas en desempleo de larga duración. Se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante doce meses dentro de los dieciocho meses anteriores al momento en que inician su participación en el proyecto.

3.º Personas mayores de 45 años.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.º Personas migrantes.

5.º Personas en situación de exclusión social. A estos efectos, se considerarán en situación de exclusión social aquellas personas pertenecientes a los colectivos descritos en el artículo 3.3 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

6.º Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.

CUARTO.- El apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, en relación con el Resuelve Séptimo de la Resolución de 31 de octubre de 2023, establece que la cuantía total de la subvención a percibir por la entidad beneficiaria para el desarrollo del Programa de Proyectos Integrales se determinará en la resolución de concesión de la subvención en función del número de proyectos que se soliciten, de forma que:

a) Acciones para la atención: La cantidad a percibir por persona atendida será de 3.500 euros. En esta cuantía se incluye la cantidad de 528 euros en concepto de incentivo a la participación, para aquellas personas participantes que alcancen la consideración de persona atendida, conforme a lo establecido en el apartado 5.a)4 del cuadro resumen.

Se subvencionarán el 100% de las acciones.

b) Acciones para la inserción: La cantidad a percibir por persona insertada, por cuenta ajena o que inicie una actividad emprendedora por cuenta propia, será de 2.500 euros siempre que cumplan los requisitos para ser considerada persona insertada descrita en el mismo apartado 5.a)4 del cuadro resumen.

Se subvencionarán el 40% de las acciones.

Las entidades beneficiarias solicitarán la subvención para la realización de los proyectos personalizados hasta el límite de 200 Proyectos Integrales en el caso de actuar en una sola provincia y de hasta 640 Proyectos Integrales en caso de actuar en dos o más provincias, sin sobrepasar en ningún caso el límite provincial.

Cada entidad solicitante presentará un único programa que tendrá una duración máxima de dieciocho meses. El programa se concretará en la solicitud y contemplará las distintas actuaciones y objetivos.

A los efectos de consecución de los objetivos del programa y de la cuantía de la subvención, se considerará persona atendida, aquélla que haya recibido al menos 10 horas de acciones de orientación laboral y haya realizado uno o varios cursos de formación de, al menos 50 horas en total, completados con éxito.

Se considerará un curso completado con éxito, cuando la asistencia por parte de la persona participante sea igual o superior al 75% del tiempo total de la duración del curso.

A estos mismos efectos, se considerará persona insertada, aquélla que haya alcanzado la consideración de persona atendida, reciba al menos 40 horas de orientación laboral para la inserción, incluyendo acompañamiento al empleo, y se incorpore al mercado laboral, por cuenta propia o por cuenta ajena cotizando en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con carácter general, se computará una inserción laboral cuando, durante la vigencia del programa, la persona atendida sea contratada como trabajadora por cuenta ajena o inicie actividad empresarial por cuenta propia, por un período no inferior a cuatro meses. A tales efectos deberán acreditarse, al menos, cuatro meses de alta en dicho Régimen dentro del periodo de duración del programa establecido en la convocatoria.

Cuando la actividad profesional se desarrolle en el sector agrario, el período necesario para computar la inserción laboral será no inferior a tres meses. A tales efectos deberá acreditarse, al menos tres meses de alta en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social.

En el caso de inserciones mediante contrataciones por cuenta ajena se deberán cumplir las siguientes condiciones de inserción:

- a) En el caso de que los períodos de inserción de referencia no sean consecutivos, el período mínimo que podrá computarse será de un mes de alta continuada con el mismo contrato cuando el contrato de trabajo se formalice a tiempo completo, y de dos meses de alta continuada con el mismo contrato cuando el contrato se formalice a tiempo parcial.
- b) La jornada laboral especificada en el contrato de las personas participantes podrá ser a tiempo completo o parcial. En el caso de que sea a tiempo parcial la dedicación mínima deberá ser, al menos, de media jornada, teniendo en cuenta que su valor para el cómputo de inserción del proyecto será proporcional a la duración de esa jornada.
- c) No se considerará inserción la contratación de las personas participantes mediante contratos realizados en la entidad beneficiaria, Centros Especiales de Empleo, contratos acogidos a los programas de interés social o cualquier otra contratación sujeta a subvenciones o programas promovidos desde la Consejería competente en materia de empleo.
- d) Cuando la entidad beneficiaria sea una corporación local, entidad local autónoma andaluza o una entidad vinculada o dependiente de las mismas, en el marco de la colaboración público-privada, la contratación de las personas participantes se hará siempre en una entidad privada.

QUINTO.- Las subvenciones para el desarrollo de los Proyectos Integrales para la Inserción Laboral se destinarán a financiar los costes de atención de las personas participantes, incluyendo las actuaciones de orientación y formación, así como las actuaciones para la inserción a favor de las personas participantes a fin de que concluyan los Proyectos Integrales que para ellas diseñen e implementen las entidades beneficiarias. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- a) Los costes salariales del personal técnico, incluyendo los costes de Seguridad Social a cargo de la entidad, debiendo ser la prestación del servicio a jornada completa.
- b) Costes de formación. Los gastos de la formación dirigidos a las personas participantes del programa realizados, mediante contratación de medios externos, deberán contar con autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Costes de orientación. Los gastos de la orientación dirigidos a las personas participantes del programa realizados, mediante contratación de medios externos, deberán contar con autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- d) El incentivo a la participación previsto en el apartado 5.ª a) punto 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- e) Otros gastos derivados de la ejecución del programa.

SEXTO. En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos para esta subvención en la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral y en la Resolución de Convocatoria de 31 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2023.

SÉPTIMO.- A la presente Resolución le resultan de aplicación las normas que en materia de subvenciones y ayudas públicas se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

OCTAVO.- Las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, quedan acogidas a las opciones de costes simplificados establecidas en el artículo 53.1.b) y c) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como a las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a la entidad IMFE -AYTO.MÁLAGA - , con CIF Q2900677B, una subvención por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €), de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la presente resolución, para financiar la ejecución y gestión de los 200 Proyectos Integrales para la Inserción Laboral solicitados.

El cálculo de la subvención concedida se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.ª a)1 del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023.

El programa Proyectos Integrales tendrá una duración de 18 meses, cuyo inicio será el 26 de diciembre de 2023 y fin el 25 de junio de 2025. En este plazo deberá ejecutarse la totalidad de los Proyectos Integrales para la Inserción laboral concedidos.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La entidad beneficiaria tiene un plazo de 30 días para comunicar al Servicio Andaluz de Empleo, a través del envío de la ficha técnica, la puesta en marcha de las acciones del proyecto.

La no remisión de la ficha técnica en el plazo establecido, se entenderá como proyecto no iniciado, siendo ésta causa de reintegro total.

SEGUNDO.- De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2023, en relación con lo dispuesto en el apartado 23.a) 2º del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, se efectuará un pago con anticipo del 80% del importe de la subvención una vez dictada la resolución de concesión y, el abono de un segundo pago del 20% restante previa justificación del importe total de la ayuda, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1239168023 G/32L/46000/00	720.000,00 €
2025	1239168023 G/32L/46000/00	180.000,00 €

De conformidad con el apartado 23.b) del mismo cuadro resumen, el pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente titularidad de la entidad beneficiaria que, a tal efecto, indicó en su solicitud y que deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras del Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía.

El porcentaje de financiación europea se arbitra a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo a la medida D442HBF3ER en los siguientes porcentajes: Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 15%. La Unión Europea, a través del Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027. Porcentaje: 85%

TERCERO.- La entidad beneficiaria se compromete al expreso cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 22 del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, así como de los demás preceptos contenidos en la normativa de aplicación en materia de subvenciones y con carácter específico:

1.º El programa tendrá una duración máxima de 18 meses. En este plazo deberá ejecutarse la totalidad de los Proyectos Integrales para la Inserción laboral concedidos. Las acciones para la atención podrán ser individuales o grupales, y son obligatorias para todas las personas participantes en el programa.

Con relación a las acciones para la inserción, al menos el 40% de las personas participantes a las que se diseñe un proyecto integrado, deben lograr su inserción laboral por cuenta propia o por cuenta ajena.

2.º El Servicio Andaluz de Empleo podrá derivar a las personas que pertenecen a colectivos vulnerables a las entidades beneficiarias que lo soliciten para la participación en el programa. Igualmente, las entidades beneficiarias podrán proponer personas para dicha participación, siempre que cumplan con los requisitos indicados en el apartado 2.a), punto 4.a)

En ambos casos, el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas seleccionadas se comprobará el día del alta de las mismas en el Servicio Telemático de Orientación.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.º Las entidades beneficiarias llevarán una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto incentivado, así como la relación entre los documentos justificativos y las acciones realizadas.

4.º Recabar de cada una de las personas participantes el compromiso de participación en las acciones de orientación, formación e inserción programadas, con su firma de manera individualizada.

5.º Tanto las personas que intervengan en el proceso de selección de las personas participantes por las entidades beneficiarias, o en los procesos de verificación del cumplimiento de las condiciones, así como las personas responsables para tramitar y resolver el procedimiento, manifestarán de forma expresa la ausencia o no de conflictos de intereses o de causa de abstención, considerando lo establecido en el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012; en caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estos procedimientos.

6.º Cualquier material o documento que la entidad beneficiaria genere a lo largo de la ejecución del proyecto debe utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo y ser respetuoso con la imagen de mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

7º Así mismo las entidades beneficiarias deberán cumplir las medidas de información y publicidad que correspondan conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Entre ellas:

a) En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con el proyecto por parte de la entidad beneficiaria, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del FSE+, de conformidad con lo establecido en la resolución de concesión.

b) Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la estrategia de Comunicación del Programa FSE+.

c) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

d) Conservar la documentación justificativa de la subvención, incluidas las pruebas gráficas del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad definidas en la letra a) de este apartado, en los términos regulados en el artículo 82.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

8º En las actuaciones financiadas a través del Fondo Social Europeo Plus, las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejo de 24 de junio de 2021.

9º Las entidades beneficiarias deberán someterse a cualesquiera actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE+ -Andalucía 2021-2027, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo u otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las subvenciones cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.-

10º Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1060/2021 (en adelante RDC), el Reglamento (UE) 1057/2021 (en adelante Reglamento FSE+) y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

11º A efectos del seguimiento de los indicadores de las operaciones del Programa Operativo Andalucía FSE+ 2021-2027, el Reglamento (UE) 2021/1057 establece un modelo de seguimiento y evaluación de las intervenciones con Fondo Social Europeo Plus que incluye la obligación de recoger y agregar información sobre la situación de las personas que han participado en actuaciones cofinanciadas por este Fondo, en tres momentos procedimentales: a la entrada de la participación en el programa, a la salida de la participación en el programa y a los seis meses. En todo ese periodo, la entidad beneficiaria velará por la adecuada aportación de la información a efectos de indicadores de Fondos Europeos.

CUARTO.- De conformidad con el apartado 25.f)4º del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, la entidad beneficiaria, en el plazo de dos meses, computado desde la finalización de la ejecución del programa, presentará ante el órgano concedente, la justificación del cumplimiento de las acciones subvencionadas y de los gastos realizados, mediante el régimen de módulos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 69 y 76 a 79 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En todo caso, la subvención concedida está sometida asimismo al seguimiento, control y evaluación que se ha establecido para el FSE+, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para FSE+ se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento.

Para la justificación se deberá presentar los siguientes documentos:

a) Memoria técnica de actuación:

En la memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, se indicarán las actividades realizadas y los resultados obtenidos. La memoria incluirá información sobre el número de personas que han atendido, así como el tipo y número de acciones que ha realizado cada uno de ellos.

Así mismo, la memoria incluirá una relación de las personas que tengan la condición de insertadas y la relación de las empresas donde se han insertado.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades:

La memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas en función de los resultados obtenidos debe contener como mínimo los siguientes extremos:

1.º Acreditación o declaración por la entidad beneficiaria del número de unidades físicas consideradas como módulo, es decir, del número de personas participantes que hayan concluido su proyecto integral, indicando el número de personas que se ha conseguido atender y el número de personas que se ha conseguido insertar.

2.º Cuantía global de la subvención justificada, calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación presentada y los módulos presentados. La liquidación de la subvención se realizará en función del número de personas que haya concluido su proyecto integral, conforme a lo establecido en el apartado 5 a)4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

En ningún caso la liquidación podrá superar la cuantía de la subvención inicialmente concedida. El cálculo se realizará considerando el número de personas que hayan concluido su proyecto integral por el módulo económico correspondiente.

3.º Un detalle, en su caso, de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

El Servicio Andaluz de Empleo verificará el nivel de inserción efectivo que la entidad beneficiaria certifica, de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución. Dicha justificación incluirá el número de personas atendidas y el módulo económico aplicable para su financiación y las personas atendidas que alcancen la consideración de insertadas junto al módulo adicional para este fin, la certificación acreditativa de los contratos formalizados, así como la acreditación de haber ingresado, en su caso, el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo.

c) Pruebas gráficas del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad. Estas pruebas gráficas incluirán una fotografía de cada persona participante, previo consentimiento de la misma, que acredite su participación en el proyecto, y otras que podrán consistir en fotografías del desarrollo de las actuaciones del proyecto, en las que se acredite el cumplimiento de estas obligaciones en materia de información y publicidad y también se podrán incluir en su caso imágenes de las comunicaciones, información y publicidad realizada en cualquier medio de difusión en relación con la obra o servicio incentivado definidas en los términos regulados en el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

d) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de las personas responsables en las entidades beneficiarias.

QUINTO.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 22 del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, así como de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el apartado 25, llevará aparejado el reintegro de la ayuda en los términos señalados en el apartado 26 del mismo cuadro resumen y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el apartado 26.a) cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023, procederá el reintegro total de la subvención concedida en los siguientes supuestos específicos:

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) Atribuirse como propia la financiación de las subvenciones concedidas o proceder a su difusión en términos que pudiesen generar confusión sobre la misma.
- b) La no realización del proyecto dentro de los plazos establecidos.
- c) No realizar, al menos, el 75% de las acciones de atención establecidas en la resolución de concesión.
- d) No realizar, al menos, el 50% de las acciones para la inserción recogidas en la resolución de concesión.

Asimismo, y en relación con el reintegro parcial de ayuda este mismo apartado dispone que se establecerá una reducción directamente proporcional de la cantidad total percibida por la entidad beneficiaria al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados, siempre que se haya alcanzado al menos el 75% de las acciones de atención, y al menos el 50% de las acciones de inserción contempladas en la resolución.

SEXTO.- Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competente para acordar e imponer las sanciones la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La Disposición adicional quinta de la Orden de 29 de septiembre de 2023, dispone la delegación en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la competencia para acordar y resolver el procedimiento sancionador.

En su conformidad, serán órganos competentes para iniciar, instruir y resolver el procedimiento sancionador los señalados en al apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE la presente la Resolución a la persona o entidad interesada en la forma legalmente prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde su notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
 CALLE LEONARDO DA VINCI 19, letra B
 41092, SEVILLA (SEVILLA)

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Expediente: **SC/ICV/0211/2023**

PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO: 26/12/2023	
		FECHA DE FIN: 25/06/2025	
PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROGRAMA (Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo)			
Colectivo Vulnerables	x Personas con discapacidad. x Personas en desempleo de larga duración. x Personas mayores de 45 años. x Personas migrantes. x Personas en situación de exclusión social. x Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.		
ZONAS DE ACTUACIÓN			
Provincia		Proyectos	
MALAGA		200	
		TOTAL	200
PRESUPUESTOS DE GASTOS			
Concepto	N.º proyectos	Importe total	
Número de proyectos en fase de Atención.	200	700.000 €	
Número de proyectos en fase de Inserción. (40% del total de los proyectos).	80	200.000 €	
TOTAL IMPORTE SOLICITADO		900.000 €	

DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

SALIDA: 202399903536997 - 15/12/2023

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/12/2023	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ87NG52Z2FD5RSQ56M973HPSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FINANCIAR PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. CONVOCATORIA 2023

Vistos los expedientes iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades y, demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral para el Programa regulado por la Orden 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, una vez efectuada la convocatoria para el año 2023, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 18 de octubre de 2023 (BOJA nº208, 30 de octubre de 2023), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 12 de mayo de 2018, desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº95, de 18 de mayo de 2018).

Asimismo, la Orden de 12 de mayo de 2018, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el citado Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el BOJA nº208, 30 de octubre de 2023, se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el año 2023, concediendo 10 días hábiles de plazo para la presentación de las solicitudes, desde el 31 de octubre al 14 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la implementación del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y desarrollado en la citada Orden de 12 de mayo de 2018, que contempla medidas para la mejora de la empleabilidad.

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 1/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, el órgano instructor ha procedido al análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018.

QUINTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades que han alcanzado la puntuación suficiente para obtener la condición de entidades beneficiarias provisionales, así como la relación de entidades que no han alcanzado la puntuación suficiente para obtener esta condición, por falta de dotación presupuestaria conforme a la prevista para esta convocatoria, por lo que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en el resolutorio undécimo de la Resolución de 18 de octubre de 2023 se concede un plazo de 10 días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación, así como presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, como los acreditativos para aplicar los criterios de valoración.

SÉPTIMO.- El órgano instructor, antes de formular la propuesta definitiva de Resolución, ha tenido en cuenta tanto la documentación acreditativa como las alegaciones presentadas por las entidades beneficiarias provisionales y suplentes.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada por las entidades, se formula por parte de la Jefatura del Servicio de Orientación y Atención a la Demanda de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, propuesta definitiva de Resolución, por la cual se propone la concesión de estas subvenciones, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo convocadas mediante Resolución de 18 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral le corresponden, en general, el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo; y en particular, entre otras competencias, la puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 2/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Conforme se establece en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, que aprueba las bases reguladoras de estas subvenciones, el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión será la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de Orientación Profesional, por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

En este sentido, la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº135, de 17 de julio de 2023), contempla en el resolutorio segundo la delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General competente en materia de intermediación y orientación laboral, y expresamente preceptúa en su letra c): *“la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a su ámbito competencial, así como, en su caso, la declaración de la prescripción del derecho al cobro o al reintegro de las subvenciones concedidas, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica sobre la materia.”*

La competencia para instruir este expediente y formular la propuesta definitiva de Resolución corresponde a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, a tenor de lo establecido en el artículo 3.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía, en relación con el citado apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

TERCERO.- Tal como se indica en el apartado 2.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de mayo de 2018, el concepto subvencionable es la realización de prácticas no laborales en empresas que acerquen a la persona demandante de empleo al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que aspira.

Asimismo, los proyectos subvencionables tendrán una duración de 24 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del resolutorio quinto de la Resolución de 18 de octubre de 2023, en relación con el mencionado apartado 2 a) del cuadro resumen.

CUARTO.- De conformidad con el resolutorio cuarto de la Resolución de 18 de octubre de 2023, el objeto del incentivo es el desarrollo de las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo cuya finalidad es promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de prácticas no laborales en empresas, que proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 3/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

QUINTO.- El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo único de la Orden de 12 de mayo de 2018, en relación con el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con el apartado 1 del resolutorio sexto de la Resolución de 18 de octubre de 2023 podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1. que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2.º del Cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Asimismo, el apartado 2 del citado resolutorio establece que las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria desde la fecha de presentación de solicitud, y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Finalmente, en su apartado 3 se preceptúa que serán destinatarias de las prácticas de los programas en la presente convocatoria las personas con discapacidad, las minorías étnicas y las personas en riesgo de exclusión social.

SÉPTIMO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en relación con el apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018.

OCTAVO.- Del análisis detallado de las solicitudes y documentación presentada se constata que los planes de actuación propuestos por las entidades, resultan idóneos para el cumplimiento de las finalidades perseguidas por el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

NOVENO.- A la presente Resolución le resultan de aplicación las normas que en materia de subvenciones y ayudas públicas se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, estas subvenciones se regulan con carácter específico por las normas que se relacionan en el apartado 3 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de mayo de 2018.

	ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL	20/12/2023	PÁGINA 4/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos para tener la condición de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**. La presente subvención se concede de acuerdo a la distribución territorial y/o funcional de competitividad provincial y autonómica de los créditos, establecida en la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el año 2023.

SEGUNDO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y particular, para la convocatoria 2023, como se establece en el resolutorio segundo de la Resolución de 18 de octubre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1239188023 G/32L/44204/00 S0574

1239188023 G/32L/46204/00 S0574

1239188023 G/32L/48204/00 S0574

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención relacionadas en el **Anexo II.a)** que, aun cumpliendo con los requisitos, no han resultado beneficiarias por haberse agotado el crédito presupuestario disponible de esta convocatoria, conforme al ámbito territorial solicitado, de conformidad con lo establecido en el resolutorio segundo de la Resolución de 18 de octubre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el año 2023.

Desistir/anular las solicitudes relacionadas en el **Anexo II.b)** por no reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiaria conforme al apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018.

CUARTO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III**. En el citado Anexo que será específico para cada una de las entidades, se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el/los colectivo/s destinatarios, las zonas de actuación, los objetivos del proyecto a cumplir, el número de meses becados, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida; el coste total del proyecto subvencionado, la forma

	ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL	20/12/2023	PÁGINA 5/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZEFCJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

de pago y las partidas presupuestarias, de conformidad con el cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018.

QUINTO.- Las subvenciones concedidas serán abonadas mediante tres pagos, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 124 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el resolutorio tercero de la Resolución de 18 de octubre de 2023.

- Primer pago: el 50 por ciento de la ayuda concedida, a la firma de la resolución de concesión, en concepto de anticipo.
- Segundo pago: el 25 por ciento de la subvención, una vez revisada y contabilizada la justificación de, al menos, el 25 por ciento del importe de la subvención.
- Tercer pago: el 25 por ciento restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes no invertidos en el proyecto subvencionado y/o no empleados correctamente.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se haya indicado en la solicitud. Para el pago de las subvenciones la cuenta bancaria deberá estar necesariamente dada de alta en la Consejería competente en materia de Hacienda, de conformidad con el apartado 24.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes **Anexo III** de esta Resolución.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución de conformidad con el apartado 26.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018 en relación con el resolutorio decimoquinto de la Resolución de 18 de octubre de 2023 . Los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera Justificación: 1 mes a partir del día siguiente al cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.
- Segunda Justificación: 3 meses a partir del día siguiente a la fecha de finalización del proyecto.

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 6/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZEFCFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o copia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación)
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Dado que la presente subvención se otorga con arreglo a un presupuesto, se deberá indicar las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario del incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros generados por los fondos librados, desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto. (segunda justificación)
- Certificado de los Costes Indirectos imputados al proyecto subvencionado, acreditando el importe invertido en dicho concepto y especificando el porcentaje equivalente a los Costes directos de personal (Costes Salariales y de Seguridad Social del personal técnico adscrito al proyecto).
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.

1. GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2018, EXPTE: SC/EPC/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 7/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la disposición final quinta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del suministro o servicio.
- Listado de las personas destinatarias .
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. En relación a los costes salariales y de seguridad social, no se considera subvencionable, las situaciones con derecho a retribución en las que no se presta servicio efectivo como las ausencias o las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en los plazos de ejecución establecidos y dentro de los conceptos que se detallan en el artículo 4 de la Orden de 12 de mayo de 2018 por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Se considera que se inicia la actividad con la contratación del personal técnico del proyecto.

Los Anexos **IV**, **V** y listado de beneficiarios se obtendrán una vez cumplimentada la justificación a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

Las entidades beneficiarias deberán, obligatoriamente publicar y gestionar las prácticas en empresas a través de la herramienta informática habilitada en el Servicio Telemático de Orientación (STO), para este programa.

OCTAVO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 8/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

dar lugar a la modificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado 21 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018 que preceptúa en su letra b)3º las obligaciones y condiciones específicas.

En particular, el apartado 23.b)2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018 preceptúa el plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

1. Las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones durante un plazo de cinco años. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad beneficiaria de la resolución de liquidación del expediente. Las entidades que sin haber transcurrido el citado periodo decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente.

2. Si las actuaciones estuvieran cofinanciadas por Fondos Europeos las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas en base al artículo 140 del Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 23.b)3º7, del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 12 de mayo de 2018, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO.-Para la contratación del personal técnico, las entidades beneficiarias deberán acogerse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 12 de mayo de 2018 por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresa relativo al perfil y funciones del personal de referencia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 12 quedará exento del proceso de validación el personal técnico que hubiera trabajado en el programa Experiencias Profesionales para el Empleo, en alguna de las dos últimas convocatorias anteriores finalizadas, pudiendo la entidad proceder a la contratación directa, previa comunicación a la Dirección Provincial correspondiente.

	ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL	20/12/2023	PÁGINA 9/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZECFJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

UNDÉCIMO.- Las entidades beneficiarias deberán de disponer de instalaciones, equipamiento y medios adecuados para desarrollo del programa antes del inicio del proyecto subvencionado. Estas entidades deberán aportar un certificado con las direcciones de las instalaciones, descripción de los inmuebles, mobiliario y equipamiento, en el plazo de un mes desde el inicio de la actividad.

DUODÉCIMO.- La gestión y desarrollo de las prácticas profesionales se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Orden 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas.

DÉCIMO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, al Órgano Concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada Ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

DÉCIMO CUARTO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de la ayuda, contando con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad. Asimismo, garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 10/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZEFCJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO)

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas específicas de reintegro conforme al apartado 27.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras las siguientes:

- a) Variar el destino o la finalidad de la subvención concedida.
- b) No iniciar el proyecto subvencionado en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto indicada en dicha Resolución de concesión, para proyectos de 24 meses y en un plazo máximo de 30 días para proyectos con una duración de 12 meses
- c) La no adecuación de la ejecución a las pautas y procedimientos establecidos por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en la normativa de aplicación y en la Resolución de Concesión

	ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL	20/12/2023	PÁGINA 11/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZEFCJ2G3UHPHANLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, atendiendo a un posible incumplimiento parcial de los objetivos, se aplicará lo establecido en el apartado 27.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, según el cual siempre que se cumpla al menos el 75% de los objetivos del proyecto, se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria directamente proporcional al porcentaje de los objetivos previstos y no alcanzados.

DÉCIMO OCTAVO.- Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competente para acordar e imponer las sanciones la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En su conformidad, serán órganos competentes para iniciar, instruir y resolver el procedimiento sancionador los señalados en el apartado 28 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación y publicación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

(P.D Resolución de 6 de julio de 2023,

Boja nº135, de 17 de julio de 2023)

ANTONIO TALLANTE RUIZ - DIRECTOR/A GENERAL		20/12/2023	PÁGINA 12/128
VERIFICACIÓN	BndJA6K9SD2AZEcfJ2G3UHPhanLQKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES					
ENTIDAD	IMFE MÁLAGA	CIF	Q2900677B	Nº EXPEDIENTE	SC/EPC/0073/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2023	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	25/12/2025	DURACIÓN	24 meses

DATOS DEL PROGRAMA	ZONAS DE ACTUACIÓN	MÁLAGA
--------------------	--------------------	--------

EQUIPO DE TRABAJO	PERSONAL TÉCNICO	PROVINCIA	DECRETO 85/2003			
			N.º TÉCNICO	COSTES SALARIALES		
		ALMERÍA				
		CÁDIZ				
		CÓRDOBA				
		GRANADA				
		HUELVA				
		JAÉN				
		MÁLAGA	2	128.541,56		
		SEVILLA				
		TOTAL	2	128.541,56		
COLECTIVOS A ATENDER						
OBJETIVOS PROYECTO	COLECTIVOS ESPECÍFICOS		N.º PERSONAS BENEFICIARIAS	N.º MESES PRACTICAS	TOTAL DE MESES DE APOYO INDIVIDUAL	
		1	Personas con Discapacidad			
		2	Minorías Étnicas			
		3	Personas con riesgo de exclusión social	160	3	480
		TOTAL	160		480	

ANEXO III CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES					
ENTIDAD	IMFE MÁLAGA	CIF	Q2900677B	Nº EXPEDIENTE	SC/EPC/0073/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2023	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	25/12/2025	DURACIÓN	24 meses

DATOS DEL PROGRAMA	ZONAS DE ACTUACIÓN	MÁLAGA	
PRESUPUESTOS DE GASTOS	CONCEPTO	DECRETO 85/2003	
	A COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	128.541,56	
	B DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO	3.000,00	
	C DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES	15.000,00	
	D APOYO INDIVIDUAL	230.400,00	
	E ALTA RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
	F SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	3.000,00	
	G PUBLICIDAD.	1.000,00	
	H COSTES INDIRECTOS(HASTA 15% DE LOS COSTES SALARIALES)	19.000,00	
	TOTAL GASTOS	399.941,56	

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN	
	DECRETO 85/2003
IMPORTE SOLICITADO	399.941,56
IMPORTE PROPUESTO	399.941,56
PORCENTAJE	100%

	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL	PRIMER PAGO(ANTICIPO)	199.970,78
DECRETO 85/2003	1239188023 G/32L/46204/00 S0574	199.970,78	99.985,39	99.985,39	399.941,56	SEGUNDO PAGO:	99.985,39
	TOTAL	199.970,78	99.985,39	99.985,39	399.941,56	TERCER PAGO	99.985,39

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024.

Vistos los expedientes de ámbito provincial de Málaga iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades y, demás documentación complementaria, para la ejecución de las actuaciones en materia de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2024, mediante la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 100, 24 de mayo de 2024), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 26 de septiembre de 2014, desarrolla los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Asimismo, la Orden de 18 de octubre de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 100, 24 de mayo de 2024), la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa la convocatoria para el año 2024, concediendo un plazo desde día 27 de mayo de 2024 hasta el día 7 de junio de 2024, para la presentación de solicitudes de conformidad con el apartado 1 del Resolutorio noveno de dicha Resolución que establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2024, se publica en el BOJA extraordinario núm. 8, Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la citada Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, modificando el mapa de recursos para la provincia de Málaga, tal y como se detalla en el anexo de la resolución y ampliando en 5 días hábiles el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 1 del resolutorio noveno de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

Asimismo, con fecha 12 de junio de 2024, se publica en el BOJA núm. 113, corrección de errata de la Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA extraordinario núm. 8, de 07/06/2024).

Igualmente, con fecha 29 de julio de 2024, se publica en el BOJA núm. 146, Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la citada Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, en relación con la distribución de crédito con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ámbitos provinciales y autonómico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	1/71



TERCERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

CUARTO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, el órgano instructor ha procedido al análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016.

QUINTO.- Con fecha 26 de junio de 2024, se publica la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, para la convocatoria del año 2024.

SEXTO.- Conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se publica diligencia para conceder un plazo de 10 días, tanto a las entidades beneficiarias provisionales como a las suplentes, para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refieren a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

SÉPTIMO.- Con fecha 31 de julio de 2024 y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada por las entidades, se formula por parte de la Jefatura del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, propuesta definitiva de Resolución, por la cual se propone la concesión de estas subvenciones, para financiar la ejecución de las actuaciones en materia de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocadas mediante Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en su artículo 1.a) atribuye a dicha Consejería, la coordinación y el impulso del servicio de empleo de ámbito autonómico, con especial atención a la orientación e intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular, la intermediación laboral, la orientación de las personas demandantes de empleo y la dinamización de la oferta de empleo facilitando el ajuste entre la oferta y la demanda. Asimismo, en el artículo 2, se le atribuye a la Consejería la gestión de las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

SEGUNDO.- Conforme se establece en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, que aprueba las bases reguladoras de estas subvenciones, el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión relativo a las solicitudes cuyo ámbito de actuación afecta a una sola provincia, será la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

En este sentido, la Resolución de 28 de octubre de 2016, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº213, de 7 de noviembre de 2016), contempla en su resolutorio segundo la delegación de competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, en las personas titulares de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGUVJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	2/71	

las Direcciones Provinciales de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, respecto de las solicitudes presentadas en ese ámbito.

TERCERO.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- De conformidad con el apartado 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016, el objeto de la subvención será compensar económicamente la prestación del servicio de orientación profesional desarrollado por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta, con el fin de promover la Inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la Orientación, el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

QUINTO.- Podrán solicitar la subvención de estas ayudas, las entidades sin ánimo de lucro, las Corporaciones Locales, las Universidades y otras entidades de Derecho Público que reúnan los requisitos y cumplan las obligaciones marcadas en la Orden de 18 de octubre 2016. A estos efectos, los requisitos que deben reunir para la obtención de la subvención, quedan establecidos en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la citada Orden.

SEXTO.- El apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la citada Orden establece como conceptos subvencionables la prestación del servicio de orientación profesional en las Unidades de la Red Andalucía Orienta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Asimismo, los proyectos subvencionados tendrán una duración máxima de 12 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión. La prestación del servicio de orientación se iniciará en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto y, una vez validada la ficha técnica de la unidad, según lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SÉPTIMO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en relación con el apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016 relativo a la cuantía y gastos subvencionables de estas ayudas.

OCTAVO.- Las acciones llevadas a cabo desde las unidades de orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco del procedimiento del itinerario personalizado de inserción y se realizarán en función de los objetivos determinados para cada unidad, según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	3/71



NOVENO.- A la presente Resolución le resultan de aplicación las normas que en materia de subvenciones y ayudas públicas se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, estas subvenciones se regulan, con carácter específico, por las normas que se relacionan en el apartado 3 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- El desarrollo de las acciones contempladas en estos programas se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular para la convocatoria 2024, como se establece en el Resolutorio segundo de la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se efectúa dicha convocatoria y en sus modificaciones mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de 4 de junio de 2024 y de 23 de julio de 2024 respectivamente, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1239180000 G/32L/46005/29 S0574
1239180000 G/32L/48007/29 S0574

TERCERO.- Aprobar el listado de entidades no beneficiarias, por la distribución del mapa de recursos de la convocatoria, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución. Así como los listados de entidades que han desistido de su solicitud y de las solicitudes anuladas, expuestas en el **Anexo II-bis**.

CUARTO.- Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**. En el citado Anexo III se recogen: la fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

QUINTO.- De conformidad con el Resolutorio sexto de la Resolución de 21 de mayo de 2024, el pago de la subvención se efectuará abonando, como pago anticipado, hasta un máximo del importe correspondiente al setenta y cinco por ciento de la subvención concedida, y el veinticinco por ciento restante, una vez ejecutada y justificada la totalidad de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley 12/2023 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de abril de 2024, por el que se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGUVJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	4/71



subvenciones reguladas en la Orden de 18 de octubre 2016.

La secuencia del pago será la establecida en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre 2016, en el cual se preceptúa que se abonará hasta el 50% del pago a la firma de la resolución de concesión. Transcurrido el 50% del periodo de ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40% de los objetivos del mismo, se abonará el siguiente pago del 25%. Y por último, un tercer pago correspondiente, en su caso, al 25% restante, una vez presentada, revisada y contabilizada la justificación total del proyecto.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en el Anexo III de esta resolución.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra obligación o condición específica establecida en el apartado 23.b)3.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria.

En este sentido, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Igualmente, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado, así como en la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

Asimismo, las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas debiendo contar con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios, con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo. En consecuencia, la partida de gastos “Adecuación y mantenimiento de instalaciones” hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las unidades de orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Asimismo, deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones en relación con la aplicación de los fondos recibidos durante un plazo de cinco años, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Igualmente, las entidades beneficiarias deberán llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

En virtud del artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGUVJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	5/71	

beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden al órgano concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tengan acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo, así como con la citada Ley Orgánica y sus normas de desarrollo.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

NOVENO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta resolución.

Con carácter particular, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	6/71



subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO.-Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Málaga el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta resolución.

El plazo máximo para la presentación de la justificación es de 3 meses a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.

DÉCIMO PRIMERO.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.a)1.ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 en concordancia con el apartado 26.f.1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016 y constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificante en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá requerir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	7/71



administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, **Anexo V**, y la documentación acreditativa del pago.

- Asimismo, en relación a los costes salariales se deberán presentar las declaraciones de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberán presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

- Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa:

GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: MA/OCA/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO).

- En el caso de que en la relación de gastos se hayan imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.

- En su caso, se aportarán como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.

- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016.

La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico <https://ws109.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=-4322>

Los citados Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) y **V** (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas específicas de reintegro conforme al apartado 27.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 octubre de 2016 las siguientes:

1. Variar el destino o la finalidad de la subvención concedida.
2. No Iniciar la actividad en la/s unidad/es subvencionadas, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto.
3. El cierre de la Unidad de orientación antes de la finalización del periodo de ejecución establecido en la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	8/71



resolución de concesión.

4. La no adecuación de la ejecución a las pautas y procedimientos establecidos por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en la normativa de aplicación y en la Resolución de Concesión.

Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, atendiendo a un posible incumplimiento parcial de los objetivos establecidos en la resolución de concesión, se aplicará lo establecido en el apartado 27.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 18 octubre de 2016 que preceptúa los siguientes criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

1. Siempre que se cumpla al menos el 75% de los objetivos de cada una de las unidades subvencionadas en el proyecto, se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria directamente proporcional al porcentaje de los objetivos previstos y no alcanzados en cada unidad.
2. En caso de no alcanzarse dicho porcentaje de cumplimiento de objetivos en alguna de las unidades de orientación subvencionadas en el proyecto, se procederá al reintegro de la parte de la ayuda correspondiente a esa unidad.

A estos efectos, no se considerarán alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO TERCERO.- Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competente para acordar e imponer las sanciones la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En su conformidad, serán órganos competentes para iniciar, instruir y resolver el procedimiento sancionador los señalados en el apartado 28 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la pagina web del Servicio Andaluz de Empleo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación y publicación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	9/71	

ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	BAREMACIÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL	BAREMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO INSERCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN OTORGABLE
MA/OCA/0022/2024	G29759834	ADR Sierra Norte Málaga (NORORMA)	41,78	42,24	159.991,56€
MA/OCA/0014/2024	G29492584	INCIDE	38,41	--	250.652,34€
MA/OCA/0013/2024	G93556793	MÁLAGA INCLUSIVA	36,07	36,07	148.625,95€
MA/OCA/0017/2024	Q2900677B	IMFE MÁLAGA	35,29	--	64.270,78€
MA/OCA/0010/2024	G29828134	FUNDATUL	35,26	35,69	148.626,18€
MA/OCA/0009/2024	G29801768	ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD	35,03	35,01	80.330,78€
MA/OCA/0007/2024	P2900013J	AMPDT Torremolinos	32,48	--	127.900,95€
MA/OCA/0008/2024	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	30,82	--	73.270,78€
MA/OCA/0001/2024	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COÍN	30,67	--	72.270,78€
MA/OCA/0025/2024	P2900000G	Diputación Provincial MÁLAGA	30,60	--	177.596,95€
MA/OCA/0018/2024	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	30,46	--	67.770,78€
MA/OCA/0005/2024	P2906900B	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	30,41	--	154.248,56€
MA/OCA/0024/2024	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	29,67	--	124.600,95€
MA/OCA/0026/2024	P2908200E	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	28,62	--	71.420,78€
MA/OCA/0029/2024	P2905400D	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	25,79	--	69.270,78€
MA/OCA/0030/2024	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	25,59	--	73.393,38€
MA/OCA/0004/2024	G92113810	FUNDACIÓN HÉROES	24,39	24,48	67.247,32€
MA/OCA/0003/2024	G93011948	ASPAYM MÁLAGA	24,00	24,00	155.541,56€
MA/OCA/0020/2024	P2907000J	AYTO. MIJAS	21,78	--	128.500,95€
MA/OCA/0027/2024	G29046521	SOC. FEDERADA PERSONAS SORDAS	21,73	26,50	129.744,95€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	10/71



ANEXO II
ENTIDADES/UNIDADES NO BENEFICIARIAS

N.º EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	BAREMACIÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL	BAREMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO O INSERCIÓN
MA/OCA/0017/2024	Q2900677B	IMFE MÁLAGA	35,29	--
MA/OCA/0011/2024	P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	31,49	--
MA/OCA/0019/2024	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	29,48	--
MA/OCA/0016/2024	G28641116	ENVERA	9,00	9,00
MA/OCA/0031/2024	G29053725	FUNDACIÓN APRONA	9,00	9,00
MA/OCA/0023/2024	G93620201	ASOCIACIÓN CASAS DE ASÍS	4,00	--

ANEXO II-bis
ENTIDADES DESISTIDAS/SOLICITUDES ANULADAS

N.º EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA
ANULADAS			
MA/OCA/002/2024	G42824672	SIDIFNI CAMINA	Por presentación posterior de nueva solicitud
MA/OCA/0006/2024	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	
MA/OCA/0012/2024	P2905400D	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	
MA/OCA/0021/2024	P2900000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
MA/OCA/0028/2024	G29053725	FUNDACIÓN APRONA	
DESISTIDAS			
MA/OCA/0015/2024	G29733920	ASOCIACIÓN ANNE AXARQUÍA	Falta de presentación de documentos requeridos (art. 17 de la Orden 20 de diciembre de 2019)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7GRRWFJVGVUJDA6LDVU74YK5	PÁGINA	11/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE COIN - -	NIF	P29042001	Nº EXPTE.	MA/OCA/0001/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	COIN												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	COIN (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	UR CANTARRANAS S/N 0												
	CP	29100												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		01/08/2024	31/07/2025											
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00								
	TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78								
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00									
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00									

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		12/71



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE COÍN --	NIF	P2904200I	Nº EXPTE.	MA/OCA/0001/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	COIN			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	COIN (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	UR CANTARRANAS S/N 0			
CP	29100			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.000,00	2.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	2.000,00	2.000,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.500,00	1.500,00		
6. Gastos Corrientes	2.500,00	2.500,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	8.000,00	8.000,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	72.270,78	72.270,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	13/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE COÍN - -	NIF	P2904200I	Nº EXPTE.	MA/OCA/0001/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE COÍN - -

NIF: P2904200I

DIRECCIÓN: PZ ALAMEDA 28

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0001/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 72.270,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 72.270,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 72.270,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	36.135,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.067,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.067,70 €

PRIMER PAGO: 36.135,39 €

SEGUNDO PAGO: 18.067,69 €

TERCER PAGO: 18.067,70 €

VERIFICACIÓN	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
	Pk2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	PÁGINA	14/71



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASPAYM Malaga - -	NIF	G93011948	Nº EXPTE.	MA/OCA/0003/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL ALFREDO CORROCHANO 5, piso 1, puerta c												
	CP	29006												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78			2	64.270,78						
	TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.500,00			1.500,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		15/71



ENTIDAD	ASPAYM Malaga --	NIF	G93011948	Nº EXPTE.	MA/OCA/0003/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL ALFREDO CORROCHANO 5, piso 1, puerta c			
CP	29006			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56	128.541,56		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	4.000,00	4.000,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	20.000,00	20.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00	1.000,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	2.000,00	2.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	27.000,00	27.000,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	155.541,56	155.541,56		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	16/71	



ENTIDAD	ASPAYM Malaga - -	NIF	G93011948	Nº EXPTE.	MA/OCA/0003/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASPAYM Malaga - -

NIF: G93011948

DIRECCIÓN: CL ARISTÓFANES 8, piso 0

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0003/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 155.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 155.541,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 155.541,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	77.770,78 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	38.885,39 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	38.885,39 €

PRIMER PAGO: 77.770,78 €

SEGUNDO PAGO: 38.885,39 €

TERCER PAGO: 38.885,39 €

VERIFICACIÓN	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
	Pk2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	PÁGINA	17/71





**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FUNDACIÓN HÉROES - -	NIF	G92113810	Nº EXPTE.	MA/OCA/0004/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-GAMARRA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO 11, letra A												
	CP	29007												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	31.932,38			1	31.932,38						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	31.932,38			1	31.932,38						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	1	31.932,38			1	31.932,38								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00			1.150,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	1	31.932,38			1	31.932,38						
	TOTAL	1	31.932,38			1	31.932,38							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	750,00			750,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	18/71	



ENTIDAD	FUNDACIÓN HÉROES - -	NIF	G92113810	Nº EXPTE.	MA/OCA/0004/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-GAMARRA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO 11, letra A			
CP	29007			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	63.864,76	63.864,76		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.250,00	2.250,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	600,00	600,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	532,56	532,56		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	3.382,56	3.382,56		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	67.247,32	67.247,32		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	19/71	



ENTIDAD	FUNDACIÓN HÉROES --	NIF	G92113810	Nº EXPTE.	MA/OCA/0004/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDACIÓN HÉROES --

NIF: G92113810

DIRECCIÓN: CL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO 11, letra A

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0004/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 67.247,32

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 67.247,32

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 67.247,32

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	33.623,66 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	16.811,83 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	16.811,83 €

PRIMER PAGO: 33.623,66 €

SEGUNDO PAGO: 16.811,83 €

TERCER PAGO: 16.811,83 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	20/71	



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA --	NIF	P2906900B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0005/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MARBELLA-LAS PALOMAS			MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MARBELLA (MÁLAGA)			MARBELLA (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL JOSÉ ITURBI 0			CL CASTILLA-FUENTENUEVA 0									
	CP	29603			29670									
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general						Demandantes de Empleo en general							
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78			4	128.541,56		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78			4	128.541,56		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78			4	128.541,56				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00			4.600,00							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
	TOTAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00			
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00							
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			0,00							

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	21/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA --	NIF	P2906900B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0005/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MARBELLA (MÁLAGA)	MARBELLA (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL JOSÉ ITURBI 0	CL CASTILLA-FUENTENUEVA 0	
CP	29603	29670	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78	128.541,56	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	400,00	400,00	800,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	1.000,00	1.000,00	2.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.540,00	2.540,00	5.080,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	400,00	400,00	800,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	2.000,00	2.000,00	4.000,00	
6. Gastos Corrientes	400,00	400,00	800,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	400,00	400,00	800,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.500,00	2.500,00	5.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	9.640,00	9.640,00	19.280,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			6.427,00	
TOTAL GASTOS	73.910,78	73.910,78	154.248,56	

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
	PK2jm07GRRWFJVGVJD6LDVU74YKS	
PÁGINA	FECHA	
	31/07/2024	
	22/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA - -	NIF	P2906900B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0005/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA - -

NIF: P2906900B

DIRECCIÓN: PZ DE LOS NARANJOS 0

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0005/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 154.248,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 154.248,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 154.248,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	77.124,28 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	38.562,14 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	38.562,14 €

PRIMER PAGO: 77.124,28 €

SEGUNDO PAGO: 38.562,14 €

TERCER PAGO: 38.562,14 €

VERIFICACIÓN	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA	31/07/2024
Pk2jmQ7GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YK5		PÁGINA	23/71



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AMPDT AYTO TORREMOLINOS - -	NIF	P2900013J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0007/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	TORREMOLINOS (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CM DE LOS PINARES 8												
	CP	29620												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	3	96.406,17		3	96.406,17							
		TOTAL P. TÉCNICO	3	96.406,17		3	96.406,17							
		PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78		1	22.494,78							
TOTAL	4	118.900,95		4	118.900,95									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.450,00			3.450,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		24/71



ENTIDAD	AMPDT AYTO TORREMOLINOS --	NIF	P2900013J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0007/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	TORREMOLINOS (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CM DE LOS PINARES 8			
CP	29620			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	5.000,00	5.000,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.000,00	1.000,00		
6. Gastos Corrientes	1.000,00	1.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.000,00	2.000,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	9.000,00	9.000,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	127.900,95	127.900,95		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		25/71



ENTIDAD	AMPDT AYTO TORREMOLINOS - -	NIF	P2900013J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0007/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AMPDT AYTO TORREMOLINOS - -

NIF: P2900013J

DIRECCIÓN: CM DE LOS PINARES 8

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0007/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 127.900,95

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 127.900,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 127.900,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	63.950,47 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	31.975,24 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	31.975,24 €

PRIMER PAGO: 63.950,47 €

SEGUNDO PAGO: 31.975,24 €

TERCER PAGO: 31.975,24 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		26/71



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA - -	NIF	P2903800G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0008/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ALORA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CARTAMA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL BRUSELAS 20												
	CP	29580												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.300,00			2.300,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
	TOTAL	0	0,00			0	0,00							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		27/71



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA --	NIF	P2903800G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0008/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	ALORA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CARTAMA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL BRUSELAS 20			
CP	29580			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00	1.000,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	8.000,00	8.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	9.000,00	9.000,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	73.270,78	73.270,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	28/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA --	NIF	P2903800G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0008/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA --

NIF: P2903800G

DIRECCIÓN: CL REY JUAN CARLOS I 62

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0008/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 73.270,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 73.270,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 73.270,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	36.635,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.317,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.317,70 €

PRIMER PAGO: 36.635,39 €

SEGUNDO PAGO: 18.317,69 €

TERCER PAGO: 18.317,70 €

VERIFICACIÓN	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA
		31/07/2024
	PK2jm07GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YK5	PÁGINA
		29/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD - -	NIF	G29801768	Nº EXPTE.	MA/OCA/0009/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	NERJA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	NERJA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL ALMÁCHAR 27												
	CP	29780												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	1	32.135,39			1	32.135,39								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.150,00			1.150,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			01/08/2024	31/07/2025	12,00									
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	1	32.135,39			1	32.135,39						
TOTAL	1	32.135,39			1	32.135,39								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		750,00			750,00									

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		30/71



ENTIDAD	ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD - -	NIF	G29801768	Nº EXPTE.	MA/OCA/0009/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	NERJA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	NERJA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL ALMÁCHAR 27			
CP	29780			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	3.000,00	3.000,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	12.000,00	12.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	460,00	460,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	600,00	600,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	16.060,00	16.060,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	80.330,78	80.330,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YKS	
		31/71



ENTIDAD	ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD - -	NIF	G29801768	Nº EXPTE.	MA/OCA/0009/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD - -

NIF: G29801768

DIRECCIÓN: CL CONDAL 24

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0009/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 80.330,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 80.330,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 80.330,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	40.165,39 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	20.082,69 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	20.082,70 €

PRIMER PAGO: 40.165,39 €

SEGUNDO PAGO: 20.082,69 €

TERCER PAGO: 20.082,70 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	FECHA
PK2jm07GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YK5	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	31/07/2024
		32/71

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FUNDATULFUNDACION DE APOYO Y ASISTENCIA PERSONAL - -	NIF	G29828134	Nº EXPTE.	MA/OCA/0010/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MARBELLA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL DON VITO. EDIFICIO MACIAS 9												
	CP	29670												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78			1	22.494,78						
TOTAL	2	54.630,17			2	54.630,17								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.150,00			1.150,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			01/08/2024	31/07/2025	12,00									
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78			2	64.270,78						
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.500,00			1.500,00									

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
PK2jm07GRRWFJVGVJDA6LDVU74YKS	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	FECHA
PÁGINA	31/07/2024	33/71



ENTIDAD	FUNDATULFUNDACION DE APOYO Y ASISTENCIA PERSONAL --	NIF	G29828134	Nº EXPTE.	MA/OCA/0010/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MARBELLA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL DON VITO. EDIFICO MACIAS 9			
CP	29670			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	6.972,00	6.972,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	17.535,24	17.535,24		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	5.152,99	5.152,99		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	65,00	65,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	29.725,23	29.725,23		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	148.626,18	148.626,18		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		34/71



ENTIDAD	FUNDATULFUNDACION DE APOYO Y ASISTENCIA PERSONAL --	NIF	G29828134	Nº EXPTE.	MA/OCA/0010/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDATULFUNDACION DE APOYO Y ASISTENCIA PERSONAL --

NIF: G29828134

DIRECCIÓN: CL LINDA VISTA 13, piso 1, puerta 9

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0010/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 148.626,18

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 148.626,18

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 148.626,18

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	74.313,09 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	37.156,54 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	37.156,55 €

PRIMER PAGO: 74.313,09 €

SEGUNDO PAGO: 37.156,54 €

TERCER PAGO: 37.156,55 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	Pk2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	
		35/71



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MALAGA INCLUSIVA - -	NIF	G93556793	Nº EXPTE.	MA/OCA/0013/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-LA UNION												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	PZ VILLA DE CASTELLDEFELS 1												
	CP	29006												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39			1	32.135,39						
		PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78			1	22.494,78						
TOTAL	2	54.630,17			2	54.630,17								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00			1.150,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78			2	64.270,78						
	TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.500,00			1.500,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	36/71	



ENTIDAD	MALAGA INCLUSIVA - -	NIF	G93556793	Nº EXPTE.	MA/OCA/0013/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-LA UNION			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	PZ VILLA DE CASTELLDEFELS 1			
CP	29006			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	3.500,00	3.500,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	14.520,00	14.520,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	800,00	800,00		
6. Gastos Corrientes	9.500,00	9.500,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	600,00	600,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	805,00	805,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	29.725,00	29.725,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	148.625,95	148.625,95		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	37/71	



ENTIDAD	MALAGA INCLUSIVA - -	NIF	G93556793	Nº EXPTE.	MA/OCA/0013/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MALAGA INCLUSIVA - -

NIF: G93556793

DIRECCIÓN: PZ VILLA DE CASTELLDEFELS 1, escalera EN, puerta 5A

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0013/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 148.625,95

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 148.625,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 148.625,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	74.312,97 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	37.156,49 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	37.156,49 €

PRIMER PAGO: 74.312,97 €

SEGUNDO PAGO: 37.156,49 €

TERCER PAGO: 37.156,49 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	
		38/71



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	INCIDE - -	NIF	G29492584	Nº EXPTE.	MA/OCA/0014/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS			VELEZ MALAGA									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL ESCRITOR ATIENZA HUERTOS 4			CL POETA JOAQUIN LOBATO 4									
	CP	29190			29700									
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			Personas desempleadas en riesgo de exclusión										
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		01/08/2024	31/07/2025	12,00	01/08/2024	31/07/2025	12,00							
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	3	96.406,17			3	96.406,17			6	192.812,34		
		TOTAL P. TÉCNICO	3	96.406,17			3	96.406,17			6	192.812,34		
PERSONAL DE APOYO		0	0,00			0	0,00			0	0,00			
TOTAL	3	96.406,17			3	96.406,17			6	192.812,34				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.450,00			3.450,00			6.900,00							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		01/08/2024	31/07/2025	12,00	01/08/2024	31/07/2025	12,00							
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00				
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00							
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			0,00							

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA

Pk2jm07GRRWFJVGUVJDA6LDVU74YKS

PÁGINA

FECHA

31/07/2024

39/71





**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

ENTIDAD	INCIDE - -	NIF	G29492584	Nº EXPTE.	MA/OCA/0014/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS	VELEZ MALAGA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)	VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL ESCRITOR ATIENZA HUERTOS 4	CL POETA JOAQUIN LOBATO 4	
CP	29190	29700	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	96.406,17	96.406,17	192.812,34	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	300,00	400,00	700,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	16.000,00	12.000,00	28.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00	1.500,00	2.500,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	
6. Gastos Corrientes	6.500,00	9.900,00	16.400,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	300,00	300,00	600,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	24.100,00	24.100,00	48.200,00	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			9.640,00	
TOTAL GASTOS	120.506,17	120.506,17	250.652,34	

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	40/71	



ENTIDAD	INCIDE - -	NIF	G29492584	Nº EXPTE.	MA/OCA/0014/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: INCIDE - -

NIF: G29492584

DIRECCIÓN: CL Carrión 8

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0014/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 250.652,34

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 250.652,34

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 250.652,34

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	125.326,17 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	62.663,08 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	62.663,09 €

PRIMER PAGO: 125.326,17 €

SEGUNDO PAGO: 62.663,08 €

TERCER PAGO: 62.663,09 €

VERIFICACIÓN	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
	FIRMADO POR	31/07/2024
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	
PÁGINA	FECHA	41/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO MALAGA - -	NIF	Q2900677B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0017/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL DIEGO LÓPEZ DE ZÚÑIGA 12												
	CP	29010												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	42/71	



ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO MALAGA --	NIF	Q2900677B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0017/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-TEATINOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL DIEGO LÓPEZ DE ZÚÑIGA 12			
CP	29010			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	0,00	0,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	0,00	0,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	64.270,78	64.270,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	43/71	



ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO MALAGA --	NIF	Q2900677B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0017/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO MALAGA --

NIF: Q2900677B

DIRECCIÓN: CL CONCEJAL MUÑOZ CERVAN 3

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0017/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 321.353,90

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 64.270,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 64.270,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	32.135,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	16.067,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	16.067,70 €

PRIMER PAGO: 32.135,39 €

SEGUNDO PAGO: 16.067,69 €

TERCER PAGO: 16.067,70 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		44/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA - -	NIF	P2901200B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0018/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ÁLORA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ÁLORA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	PZ FUENTE ARRIBA 15												
	CP	29500												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		45/71





**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA - -	NIF	P2901200B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0018/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	ALORA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALORA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	PZ FUENTE ARRIBA 15			
CP	29500			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	500,00	500,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00	1.000,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	2.000,00	2.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	3.500,00	3.500,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	67.770,78	67.770,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		46/71



ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA --	NIF	P2901200B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0018/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA --

NIF: P2901200B

DIRECCIÓN: PZ FUENTE ARRIBA 15

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0018/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 67.770,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 67.770,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 67.770,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	33.885,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	16.942,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	16.942,70 €

PRIMER PAGO: 33.885,39 €

SEGUNDO PAGO: 16.942,69 €

TERCER PAGO: 16.942,70 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jm07GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YKS	
		47/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MIJAS - -	NIF	P2907000J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0020/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	FUENGIROLA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MIJAS (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	AV DE ANDALUCIA 3												
	CP	29651												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	3	96.406,17		3	96.406,17							
		TOTAL P. TÉCNICO	3	96.406,17		3	96.406,17							
		PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78		1	22.494,78							
TOTAL	4	118.900,95		4	118.900,95									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.450,00			3.450,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		48/71



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MUJAS --	NIF	P2907000J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0020/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	FUENGIROLA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MUJAS (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	AV DE ANDALUCIA 3			
CP	29651			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	100,00	100,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	7.000,00	7.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	1.500,00	1.500,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	0,00	0,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00	1.000,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	9.600,00	9.600,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	128.500,95	128.500,95		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	49/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MIJAS --	NIF	P2907000J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0020/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MIJAS --

NIF: P2907000J

DIRECCIÓN: AV VIRGEN DE LA PEÑA 2

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0020/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.636,34

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 128.500,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 128.500,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	64.250,47 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	32.125,24 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	32.125,24 €

PRIMER PAGO: 64.250,47 €

SEGUNDO PAGO: 32.125,24 €

TERCER PAGO: 32.125,24 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
	FECHA	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	31/07/2024
	PÁGINA	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	50/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ADR SIERRA NORTE MALAGA (NORORMA) --	NIF	G29759834	Nº EXPTE.	MA/OCA/0022/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ARCHIDONA			ARCHIDONA									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARCHIDONA (MÁLAGA)			ARCHIDONA (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL CERRAJEROS 0			CL CERRAJEROS 0									
	CP	29300			29300									
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Personas con discapacidad			Demandantes de Empleo en general										
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39			2	64.270,78			3	96.406,17		
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39			2	64.270,78			3	96.406,17		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	1	32.135,39			2	64.270,78			3	96.406,17				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00			2.300,00			3.450,00							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	1	32.135,39			0	0,00			1	32.135,39		
	TOTAL	1	32.135,39			0	0,00			1	32.135,39			
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00							
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	750,00			0,00			750,00							

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA

PK2jm07GRRWFJVGVJDA6LDVU74YKS

FECHA

PÁGINA

31/07/2024

51/71



ENTIDAD	ADR SIERRA NORTE MALAGA (NORORMA) --	NIF	G29759834	Nº EXPTE.	MA/OCA/0022/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARCHIDONA (MÁLAGA)	ARCHIDONA (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL CERRAJEROS 0	CL CERRAJEROS 0	
CP	29300	29300	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78	128.541,56	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	4.500,00	4.000,00	8.500,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.100,00	1.750,00	3.850,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	900,00	1.200,00	2.100,00	
6. Gastos Corrientes	3.600,00	3.600,00	7.200,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	500,00	500,00	1.000,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.200,00	1.600,00	2.800,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	15.800,00	15.650,00	31.450,00	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
TOTAL GASTOS	80.070,78	79.920,78	159.991,56	

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	52/71	



ENTIDAD	ADR SIERRA NORTE MALAGA (NORORMA) --	NIF	G29759834	Nº EXPTE.	MA/OCA/0022/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR SIERRA NORTE MALAGA (NORORMA) --

NIF: G29759834

DIRECCIÓN: CL CERRAJEROS 0

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0022/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 159.991,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 159.991,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 159.991,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	79.995,78 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	39.997,89 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	39.997,89 €

PRIMER PAGO: 79.995,78 €

SEGUNDO PAGO: 39.997,89 €

TERCER PAGO: 39.997,89 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jm07GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	
		53/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE - -	NIF	P2900700B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0024/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL CALDERA 0												
	CP	29130												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		01/08/2024	31/07/2025	12,00										
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	3	96.406,17			3	96.406,17						
		TOTAL P. TÉCNICO	3	96.406,17			3	96.406,17						
PERSONAL DE APOYO		1	22.494,78			1	22.494,78							
TOTAL	4	118.900,95			4	118.900,95								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.450,00			3.450,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		01/08/2024	31/07/2025	12,00										
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	0	0,00			0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		54/71



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE --	NIF	P2900700B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0024/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL CALDERA 0			
CP	29130			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	100,00	100,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	3.000,00	3.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	700,00	700,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	500,00	500,00		
6. Gastos Corrientes	700,00	700,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	700,00	700,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	5.700,00	5.700,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	124.600,95	124.600,95		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YKS	
PÁGINA	FECHA	
55/71	31/07/2024	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE --	NIF	P2900700B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0024/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE --

NIF: P2900700B

DIRECCIÓN: PZ ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ 0

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0024/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 124.600,95

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 124.600,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 124.600,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	62.300,47 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	31.150,24 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	31.150,24 €

PRIMER PAGO: 62.300,47 €

SEGUNDO PAGO: 31.150,24 €

TERCER PAGO: 31.150,24 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YKS	
		56/71



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA - -	NIF	P2900000G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0025/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	RONDA			TORREMOLINOS									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	RONDA (MÁLAGA)			TORREMOLINOS (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL VIRGEN DE LA PALOMA 2			CM DE LOS PINARES 8									
	CP	29400			29620									
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			Personas desempleadas en riesgo de exclusión										
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			01/08/2024	31/07/2025	12,00	01/08/2024	31/07/2025	12,00						
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			3	96.406,17			5	160.676,95		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			3	96.406,17			5	160.676,95		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	2	64.270,78			3	96.406,17			5	160.676,95				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.300,00			3.450,00			5.750,00						
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			01/08/2024	31/07/2025	12,00	01/08/2024	31/07/2025	12,00						
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
	TOTAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00			
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00			0,00						
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00			0,00						

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	57/71	



ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA - -	NIF	P2900000G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0025/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	RONDA	TORREMOLINOS	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	RONDA (MÁLAGA)	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL VIRGEN DE LA PALOMA 2	CM DE LOS PINARES 8	
CP	29400	29620	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	96.406,17	160.676,95	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.496,00	8.424,00	10.920,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00	0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.500,00	1.500,00	3.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	
6. Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.500,00	1.500,00	3.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	5.496,00	11.424,00	16.920,00	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
TOTAL GASTOS	69.766,78	107.830,17	177.596,95	

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	58/71	



ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA - -	NIF	P2900000G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0025/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA - -

NIF: P2900000G

DIRECCIÓN: CL PACÍFICO 54

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0025/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 177.596,95

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 177.596,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 177.596,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	88.798,47 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	44.399,24 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	44.399,24 €

PRIMER PAGO: 88.798,47 €

SEGUNDO PAGO: 44.399,24 €

TERCER PAGO: 44.399,24 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	
		59/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA - -	NIF	P2908200E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0026/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-EL PALO												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL ARROYO DE TOTALÁN 2												
	CP	29720												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78		2	64.270,78							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	60/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA - -	NIF	P2908200E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0026/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-EL PALO			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL ARROYO DE TOTALÁN 2			
CP	29720			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	150,00	150,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	500,00	500,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	4.000,00	4.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.500,00	2.500,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	7.150,00	7.150,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	71.420,78	71.420,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	61/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA --	NIF	P2908200E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0026/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA --

NIF: P2908200E

DIRECCIÓN: PZ AL ANDALUS 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0026/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 71.420,78

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 71.420,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 71.420,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	35.710,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	17.855,19 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	17.855,20 €

PRIMER PAGO: 35.710,39 €

SEGUNDO PAGO: 17.855,19 €

TERCER PAGO: 17.855,20 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	62/71	



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA - -	NIF	G29046521	Nº EXPTE.	MA/OCA/0027/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MÁLAGA-CAPUCHINOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MÁLAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL RAYITO 3												
	CP	29012												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39		1	32.135,39							
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39		1	32.135,39							
		PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78		1	22.494,78							
TOTAL	2	54.630,17		2	54.630,17									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00			1.150,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78		2	64.270,78							
	TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.500,00			1.500,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	63/71	



ENTIDAD	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA --	NIF	G29046521	Nº EXPTE.	MA/OCA/0027/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MALAGA-CAPUCHINOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL RAYITO 3			
CP	29012			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95	118.900,95		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	800,00	800,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	1.230,00	1.230,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	2.828,00	2.828,00		
6. Gastos Corrientes	5.616,00	5.616,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	60,00	60,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	310,00	310,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	10.844,00	10.844,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	129.744,95	129.744,95		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	64/71	



ENTIDAD	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA --	NIF	G29046521	Nº EXPTE.	MA/OCA/0027/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA --

NIF: G29046521

DIRECCIÓN: CL LAGUNILLAS 59

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0027/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 129.744,95

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 129.744,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 129.744,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	64.872,47 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	32.436,24 €
2025	1239180000 G/32L/48007/29 S0574	32.436,24 €

PRIMER PAGO: 64.872,48 €

SEGUNDO PAGO: 32.436,24 €

TERCER PAGO: 32.436,24 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	PK2jmq7GRRWFJVGUVDAD6LDVU74YKS	
		65/71



ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO FUENGIROLA - -	NIF	P2905400D	Nº EXPTE.	MA/OCA/0029/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	FUENGIROLA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	FUENGIROLA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL PARROCO ILDEFONSO LOPEZ LOZANO 1												
	CP	29640												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00			2.300,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
		TOTAL	0	0,00			0	0,00						
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00										

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
		66/71





**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO FUENGIROLA - -	NIF	P2905400D	Nº EXPTE.	MA/OCA/0029/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	FUENGIROLA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	FUENGIROLA (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	CL PARROCO ILDEFONSO LOPEZ LOZANO 1			
CP	29640			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.000,00	2.000,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00		
6. Gastos Corrientes	2.000,00	2.000,00		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00	1.000,00		
TOTAL GASTOS GENERALES	5.000,00	5.000,00		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	69.270,78	69.270,78		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	67/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO FUENGIROLA - -	NIF	P2905400D	Nº EXPTE.	MA/OCA/0029/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO FUENGIROLA - -

NIF: P2905400D

DIRECCIÓN: PZ DE ESPAÑA 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0029/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 69.270,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 69.270,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 69.270,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	34.635,39 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	17.317,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	17.317,70 €

PRIMER PAGO: 34.635,39 €

SEGUNDO PAGO: 17.317,69 €

TERCER PAGO: 17.317,70 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
	FECHA	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	31/07/2024
	PÁGINA	PK2jm07GRRWFJVGUVDAD6LDDVU74YKS	68/71



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS - -	NIF	P2903200J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0030/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	CAMPILLOS												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAMPILLOS (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	AV SANTA MARIA DEL REPOSO 4												
	CP	29320												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78			2	64.270,78						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00						
TOTAL	2	64.270,78			2	64.270,78								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.300,00			2.300,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
	TOTAL	0	0,00			0	0,00							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	69/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS - -	NIF	P2903200J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0030/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	CAMPILLOS			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAMPILLOS (MÁLAGA)			
DIRECCIÓN	AV SANTA MARIA DEL REPOSO 4			
CP	29320			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78	64.270,78		
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	342,84	342,84		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00		
3. Bienes consumibles no amortizables	3.885,56	3.885,56		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	428,52	428,52		
6. Gastos Corrientes	4.122,84	4.122,84		
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	342,84	342,84		
TOTAL GASTOS GENERALES	9.122,60	9.122,60		
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00		
2. Comunicaciones	0,00	0,00		
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00		
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00		
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		
TOTAL GASTOS	73.393,38	73.393,38		

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	70/71	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS - -	NIF	P2903200J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0030/2024
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	01/08/2024	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	31/07/2025	DURACIÓN	12,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS - -

NIF: P2903200J

DIRECCIÓN: AV SANTA MARIA DEL REPOSO 4

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0030/2024

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 73.393,38

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 73.393,38

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 73.393,38

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	36.696,69 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.348,34 €
2025	1239180000 G/32L/46005/29 S0574	18.348,35 €

PRIMER PAGO: 36.696,69 €

SEGUNDO PAGO: 18.348,34 €

TERCER PAGO: 18.348,35 €

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	
PÁGINA	FECHA	31/07/2024
	71/71	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 02 DE AGOSTO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2023, DE LAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2016.

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por las entidades y demás documentación complementaria para la concesión de subvenciones, y presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 02 de agosto de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 150, la Resolución de 02 de agosto de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

SEGUNDO.- En el plazo establecido en el resuelve séptimo de la Resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se presentan un total de 204 solicitudes de subvención, a través del aplicativo GEFOC.

TERCERO.- Con fecha de 05 de octubre de 2023, el Director General de Formación Profesional para el Empleo, dicta resolución por la que se designa las personas que componen la Comisión de Valoración de la convocatoria efectuada por Resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023.

CUARTO.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se publica, en la página Web de la Consejería de Empleo Empresa y trabajo Autónomo, anuncio de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el que se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanen las faltas o deficiencias observadas.



JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en el resuelve octavo de la Resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se ha procedido a su estudio y análisis por parte de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo dispuesto en el resuelve noveno, décimo y undécimo de la citada resolución.

SEXTO.- Estas solicitudes, admitidas a trámite, han sido baremadas a través del aplicativo GEFOC, en función de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12, del cuadro resumen de la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. En base al resultado obtenido, se ha emitido el correspondiente informe de evaluación técnica por la comisión de valoración.

SÉPTIMO.- En la evaluación de las solicitudes presentadas, se ha tenido en cuenta lo establecido en el punto 3, del resuelve decimonoveno de la citada convocatoria, donde se establece que el informe de auditor, del apartado 26.f) 2º del cuadro resumen de las bases reguladoras, se sustituirá por la presentación de un certificado emitido por la intervención de la correspondiente entidad local.

OCTAVO.- Con fecha de 08 de noviembre de 2023, se publica la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por la que se aprueba la relación de entidades beneficiarias provisionales del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de la oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para 2023, concediendo un plazo de diez días para que las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar, reformular, aceptar y aportar documentación, tal como se preceptúa en el resuelve duodécimo de la citada convocatoria.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente propuesta de resolución corresponde al Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13, del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 3 de junio de 2016.

SEGUNDO.- La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo es competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2023, por la que se avocan determinadas competencias para la resolución de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo y se delegan en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo; y en el resuelve décimo de la convocatoria aprobada por Resolución de 2 de agosto de 2023.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 116.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán obtener la

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



condición de beneficiarias las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones fiscales tributarias o frente a la Seguridad Social o no estén al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, circunstancia que ha sido comprobada por el órgano instructor en el momento de dictar la propuesta definitiva de resolución.

CUARTO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en las citadas bases reguladoras, así como en la Resolución de 02 de agosto de 2023, habiéndose observado lo preceptuado en la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, visto el informe técnico de evaluación, emitido por la Comisión de Valoración y, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones administrativas de carácter general de pertinente aplicación, esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I, con la relación de entidades solicitantes que obtienen la condición de entidades beneficiarias de la subvención, con indicación del número de expediente, nombre de la entidad, NIF, importe solicitado, puntuación otorgada e importe concedido .

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo II, con la relación de solicitudes desestimadas y desistidas, estableciendo los motivos de la desestimación.

TERCERO.- Aprobar el Anexo III, donde se relaciona la concesión de la programación formativa y subvención concedida a cada entidad beneficiaria.

En el citado Anexo III se recoge: el importe solicitado, el importe de la ayuda concedida, el presupuesto de gasto global de la programación formativa concedida y la estructura del presupuesto aprobado para cada entidad.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el resuelve decimocuarto de la Resolución de 2 de agosto de 2023, y en el apartado 17 del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 3 de junio de 2016, se requiere la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad interesada, que deberá producirse dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención. Si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con la correspondiente notificación a la entidad interesada.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las acciones formativas tendrá como fecha límite dieciocho meses, desde la publicación de la presente resolución de concesión de la subvención.

El inicio de la actividad formativa se acreditará con la presentación, a través del aplicativo GEFOC, de la ficha técnica de la primera acción formativa, en el plazo de cuatro meses desde la publicación de la presente resolución de concesión de la subvención.

El número de horas de formación a impartir en cada aula no podrá superar las 2.100 horas anuales.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el “Cuadro I Desarrollo de las Acciones Formativas”, previsto en la resolución de convocatoria, las funciones de seguimiento y control de las acciones formativas autorizadas, serán

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



llevadas a cabo por la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda, en función de la provincia en la que radique el centro de formación.

Las entidades de formación deberán remitir la comunicación de inicio de cada acción formativa subvencionada, según Anexo X o Anexo X bis, con al menos cinco días de antelación al inicio de las mismas.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias cumplirán las obligaciones establecidas en el resuelve decimoséptimo de la Resolución de 2 de agosto de 2023.

Las entidades beneficiarias asumirán las condiciones de encargadas del tratamiento de datos, previstas en la convocatoria y que se recogen en el “Cuadro II Encargado del Tratamiento de Datos Personales”, de la Resolución de 2 de agosto de 2023.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar, ante la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, así como la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de las bases reguladoras y en el resuelve decimonoveno de la Resolución de 2 de agosto de 2023.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización de la ejecución de la programación formativa establecida en la resolución de concesión y se realizará mediante certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, que deberá acreditar los siguientes extremos:

a) que los fondos percibidos con cargo a la subvención de referencia han sido aplicados a la finalidad para la que se concedió y con arreglo a las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

b) el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la debida aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de la finalidad u objetivos previstos en la resolución de concesión.

En el supuesto de que las tareas de justificación económica de la entidad beneficiaria no correspondan a la propia intervención de la entidad local, esta se realizará mediante la rendición de la cuenta justificativa de gastos, acompañada de un informe de auditor/a de cuentas, previsto en el citado apartado 26.f).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Únicamente podrá imputarse el gasto del informe de auditor, cuando la entidad beneficiaria no esté sujeta al control y a la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como en lo que se refiere a la contabilidad, tesorería y recaudación, por parte de la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de la propia corporación local.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico específico aplicable, previsto en el apartado 3, del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden de 3 junio de 2016. Asimismo, estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 23, del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras.

Las entidades beneficiarias deberán llevar un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los ingresos y gastos derivados de la realización de la actividad formativa, debidamente desglosados por acción formativa, según se establece en el apartado 22 del cuadro resumen de las bases reguladoras, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO.- Según se establece en el resuelve vigésimo de la Resolución de 2 de agosto de 2023, además de las causas de reintegro contempladas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, serán causas de reintegro y sus criterios de graduación los especificados en el apartado 27 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

UNDÉCIMO.- Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el artículo 23 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; y el apartado 21 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

DUODÉCIMO.- El pago será del 100% de la subvención y se efectuará de forma anticipada, sin justificación previa, tras la resolución de concesión y la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, por el que se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el apartado 24. b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, antes de proponerse el pago de la subvención, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributaria y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

La financiación de las subvenciones concedidas, al amparo de la presente resolución, proviene en su totalidad, de fondos de la Administración General del Estado.

Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a un total de 17.000.000,00 euros, anualidad 2023, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1200180000/G/32D/46004/00 S0706

DECIMOTERCERO.- Esta resolución de concesión se publicará en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los términos previstos en el resuelve decimosexto de la Resolución de 2 de agosto de 2023, en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2023.html>

Esta publicación, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 14 de octubre de 2022

(BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022)

P.D EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAHLB4PJFX44DDGFDSZZL4ZSDBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS
Resolución de 02 de agosto de 2023

N.º ORDEN	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	91,6667	98/2023/J/0021	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	72.648,80 €
2	91,6667	98/2023/J/0178	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	144.284,26 €
3	90,8333	98/2023/J/0060	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	P1801800B	76.560,54 €
4	90,8333	98/2023/J/0076	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	198.000,00 €
5	89,6667	98/2023/J/0020	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	128.400,00 €
6	89,1111	98/2023/J/0067	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	187.200,00 €
7	88,8333	98/2023/J/0040	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	P2100013H	145.200,00 €
8	86,6667	98/2023/J/0005	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	499.280,00 €
9	86,6667	98/2023/J/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	32.500,00 €
10	86,6667	98/2023/J/0103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	58.800,00 €
11	86,5556	98/2023/J/0121	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	258.000,00 €
12	85,5556	98/2023/J/0096	AYUNTAMIENTO DE BENALUA	P1802800A	50.400,00 €
13	84,7222	98/2023/J/0169	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	91.200,00 €
14	84,6667	98/2023/J/0107	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	P4103900I	98.400,00 €
15	84,1111	98/2023/J/0068	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	138.000,00 €
16	84,0000	98/2023/J/0022	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	P4109200H	54.500,00 €
17	83,3333	98/2023/J/0062	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	P4102600F	228.000,00 €
18	83,3333	98/2023/J/0109	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	86.900,00 €
19	82,6667	98/2023/J/0094	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1405500H	49.151,63 €
20	81,7778	98/2023/J/0010	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	81.290,00 €
21	81,6667	98/2023/J/0135	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	96.000,00 €
22	81,0000	98/2023/J/0101	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	40.420,00 €
23	80,5556	98/2023/J/0086	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	26.000,00 €
24	80,3333	98/2023/J/0099	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	221.400,00 €
25	80,1111	98/2023/J/0142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	457.200,00 €
26	80,0000	98/2023/J/0124	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	192.000,00 €
27	79,6667	98/2023/J/0084	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	P4108300G	79.900,00 €
28	79,6667	98/2023/J/0069	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	P1400006A	41.415,00 €
29	79,3333	98/2023/J/0097	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	52.200,00 €
30	79,0000	98/2023/J/0161	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	629.000,00 €
31	78,9444	98/2023/J/0138	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	219.600,00 €
32	78,8333	98/2023/J/0140	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN	G23031826	27.040,00 €
33	78,8333	98/2023/J/0152	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	166.800,00 €
34	78,3333	98/2023/J/0013	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	103.062,48 €
35	78,3333	98/2023/J/0014	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	40.800,00 €
36	78,3333	98/2023/J/0019	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	87.560,00 €
37	78,3333	98/2023/J/0026	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	76.800,00 €
38	78,3333	98/2023/J/0071	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	54.553,33 €
39	78,3333	98/2023/J/0088	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	44.400,00 €
40	78,3333	98/2023/J/0123	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	118.000,00 €
41	78,3333	98/2023/J/0132	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	62.400,00 €



N.º ORDEN	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
42	78,3333	98/2023/J/0153	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	91.533,86 €
43	78,3333	98/2023/J/0154	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	P0405300E	80.400,00 €
44	78,3333	98/2023/J/0167	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	P2309200J	91.200,00 €
45	78,0000	98/2023/J/0130	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	183.600,00 €
46	77,5000	98/2023/J/0035	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	75.600,00 €
47	77,5000	98/2023/J/0065	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	84.000,00 €
48	77,5000	98/2023/J/0070	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	P1816100J	34.800,00 €
49	77,2222	98/2023/J/0095	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	100.800,00 €
50	76,6667	98/2023/J/0059	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	128.400,00 €
51	76,6667	98/2023/J/0048	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	410.400,00 €
52	76,3333	98/2023/J/0034	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	62.400,00 €
53	76,3333	98/2023/J/0089	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA	P1101500E	136.800,00 €
54	75,3333	98/2023/J/0183	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	190.054,00 €
55	75,0000	98/2023/J/0017	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	187.200,00 €
56	74,6667	98/2023/J/0186	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	405.600,00 €
57	74,5000	98/2023/J/0195	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	103.760,00 €
58	73,3333	98/2023/J/0008	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	43.000,00 €
59	73,3333	98/2023/J/0175	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	P1813400G	57.600,00 €
60	73,0556	98/2023/J/0126	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	271.200,00 €
61	72,6667	98/2023/J/0081	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	99.360,00 €
62	72,0000	98/2023/J/0166	AYUNTAMIENTO ARQUILLOS	P2300800F	44.400,00 €
63	71,8333	98/2023/J/0111	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	263.700,00 €
64	71,3333	98/2023/J/0012	AYUNTAMIENTO DE BRENES	P4101800C	57.600,00 €
65	70,6667	98/2023/J/0039	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	87.600,00 €
66	70,0000	98/2023/J/0007	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	206.900,00 €
67	70,0000	98/2023/J/0066	AYTO. DE CADIAR	P1803600D	25.056,00 €
68	70,0000	98/2023/J/0085	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	P1102300I	38.922,40 €
69	70,0000	98/2023/J/0108	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ	Q1100533G	83.200,00 €
70	70,0000	98/2023/J/0137	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	159.190,00 €
71	70,0000	98/2023/J/0146	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Q1100561H	40.800,00 €
72	70,0000	98/2023/J/0162	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	26.577,00 €
73	70,0000	98/2023/J/0193	FUNDACION MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO	Q1100673A	64.000,00 €
74	68,3333	98/2023/J/0118	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	106.800,00 €
75	68,3333	98/2023/J/0133	EXCMO. AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA	P1102700J	253.200,00 €
76	68,3333	98/2023/J/0192	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	49.500,00 €
77	67,5000	98/2023/J/0110	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	P0405200G	54.000,00 €
78	66,8333	98/2023/J/0052	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	81.400,00 €
79	66,6667	98/2023/J/0047	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	109.200,00 €
80	65,0000	98/2023/J/0127	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	69.012,44 €
81	65,0000	98/2023/J/0151	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	P1811800J	35.000,00 €
82	65,0000	98/2023/J/0160	AYTO. LOS PALACIOS	P4106900F	76.800,00 €
83	65,0000	98/2023/J/0114	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2901500E	75.980,00 €
84	65,0000	98/2023/J/0036	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	856.800,00 €



N.º ORDEN	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
85	63,3333	98/2023/J/0117	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	102.000,00 €
86	61,7778	98/2023/J/0134	AYUNTAMIENTO DE TORROX	P2909100F	206.400,00 €
87	60,0000	98/2023/J/0128	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	57.985,20 €
88	60,0000	98/2023/J/0172	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	P4107900E	109.200,00 €
89	59,8333	98/2023/J/0104	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	460.390,00 €
90	59,6667	98/2023/J/0027	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P1809100I	114.600,00 €
91	59,4444	98/2023/J/0055	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BAILEN	G23296411	107.032,50 €
92	59,0000	98/2023/J/0053	AYUNTAMIENTO DE ADRA	P0400300J	204.000,00 €
93	58,1667	98/2023/J/0038	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.	A92602416	234.000,00 €
94	55,0000	98/2023/J/0165	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	P1811000G	68.400,00 €
95	54,9333	98/2023/J/0100	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	43.899,50 €
96	53,7667	98/2023/J/0191	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	74.250,00 €
97	52,4333	98/2023/J/0119	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	92.140,00 €
98	51,8333	98/2023/J/0077	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	106.200,00 €
99	51,3200	98/2023/J/0058	I. M. E. F. E.	P2300014D	160.800,00 €
100	49,4333	98/2023/J/0182	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	102.000,00 €
101	49,3333	98/2023/J/0056	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	86.641,00 €
102	48,6667	98/2023/J/0131	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	376.967,08 €
103	48,1000	98/2023/J/0116	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	107.771,00 €
104	47,4333	98/2023/J/0001	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P4104900H	110.400,00 €
105	45,4333	98/2023/J/0115	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	97.154,00 €
106	45,0000	98/2023/J/0150	O.A.L. ALBOLOTE	P6800408D	73.715,00 €
107	44,3333	98/2023/J/0041	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	183.200,00 €
108	42,3333	98/2023/J/0025	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	204.868,00 €
109	42,0878	98/2023/J/0202	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	89.220,00 €
110	41,0000	98/2023/J/0033	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	P4103400J	276.000,00 €
111	40,3333	98/2023/J/0188	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	70.385,00 €
112	39,1333	98/2023/J/0051	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	85.870,00 €
113	36,9167	98/2023/J/0163	AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	19.920,00 €
114	36,0000	98/2023/J/0031	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	55.800,00 €
115	35,4000	98/2023/J/0194	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	Q2900677B	159.570,00 €
116	34,2222	98/2023/J/0004	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	255.600,00 €
117	34,1000	98/2023/J/0120	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	90.527,21 €
118	32,3333	98/2023/J/0057	AYTO RINCON DE LA VICTORIA	P2908200E	177.790,00 €
119	32,0000	98/2023/J/0198	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	162.000,00 €
120	29,3333	98/2023/J/0090	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	58.800,00 €
121	27,3600	98/2023/J/0016	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	P2909400J	62.400,00 €
122	20,7500	98/2023/J/0093	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	35.400,00 €





ANEXO II

RELACIÓN SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Resolución de 02 de agosto de 2023

N.º ORDEN	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN/ DESISTIMIENTO
1	86,6667	98/2023/J/0204	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	DEUDAS CON SEGURIDAD SOCIAL
2	86,1111	98/2023/J/0032	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	NO RESPONDE FASE ACEPTACION ANEXO II
3	86,0000	98/2023/J/0125	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	P1814000D	NO RESPONDE ACEPTACION ANEXO II
4	86,0000	98/2023/J/0106	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P1819700D	DEUDAS CON SEGURIDAD SOCIAL
5	79,6667	98/2023/J/0190	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	P4107100B	NO RESPONDE ACEPTACION ANEXO II
6	77,6667	98/2023/J/0030	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	Excluida por no cumplir requisitos del art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones
7	73,3333	98/2023/J/0011	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	DESISTE MEDIANTE ANEXO II
8	71,3333	98/2023/J/0023	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	Excluida por no cumplir requisitos del art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones
9	70,0000	98/2023/J/0042	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	NO RESPONDE ACEPTACION ANEXO II
10	69,3333	98/2023/J/0185	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	P2305600E	DEUDAS CON SEGURIDAD SOCIAL
11	58,7667	98/2023/J/0187	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	P1100800J	DEUDAS CON SEGURIDAD SOCIAL
12	55,7667	98/2023/J/0147	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	DESISTEN FASE ANEXO II
13	45,6333	98/2023/J/0174	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	Excluida por no cumplir requisitos del art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones
14	42,0000	98/2023/J/0200	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUOVA	P1800009A	NO RESPONDE ACEPTACION ANEXO II

DESESTIMADA: Conforme el Resuelve 4º.5 de la Resolución de convocatoria, no se cumple el art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

DESESTIMADA:Falta de disponibilidad presupuestaria.

DESESTIMADA: Otros. Descripción

DESISTIDA: No cumple la Resolución de convocatoria en su Resuelve 12º.2

DESISTIDA: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud

DESISTIDAS: Otros. Descripción





ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Resolución de 02 de agosto de 2023

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LUCENA		NIF	P1403800D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0021		N.º ORDEN	1		PUNTUACIÓN	91,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			72.648,80 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			72.648,80 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	40.091,28 €	5,57 €	ESCUELA TALLER DE LUCENA	14/44161	LUCENA				
2	ELEQ0111	ELEQ0111 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	A	310	15	32.557,52 €	7,00 €	ESCUELA TALLER DE LUCENA	14/44161	LUCENA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										32.744,40 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										33.300,00 €				
Total costes directos										66.044,40 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										6.604,40 €				
Total costes indirectos										6.604,40 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										72.648,80 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recalificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA		NIF	P4108100A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0178		N.º ORDEN	2		PUNTUACIÓN	91,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	144.284,26 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	144.284,26 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	35.476,57 €	6,06 €	CENTRO FPE MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER	41/101866	RINCONADA (LA)				
2	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	66.519,29 €	6,52 €	CENTRO FPE MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER	41/101866	RINCONADA (LA)				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	42.288,40 €	7,62 €	CENTRO FPO JUAN PEREZ MERCADER	41/10085	RINCONADA (LA)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										69.357,52 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										61.810,00 €				
Total costes directos										131.167,52 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										13.116,74 €				
Total costes indirectos										13.116,74 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										144.284,26 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR		NIF	P1801800B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0060		N.º ORDEN	3		PUNTUACIÓN	90,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	76.560,54 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	76.560,54 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	30.230,27 €	5,93 €	ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO BONET	18/56479	ALMUÑÉCAR				
2	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	46.330,27 €	6,43 €	ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO BONET	18/56479	ALMUÑÉCAR				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										65.800,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										3.260,54 €				
Total costes directos										69.060,54 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										7.500,00 €				
Total costes indirectos										7.500,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										76.560,54 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA		NIF	P21055001		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0076		N.º ORDEN	4		PUNTUACIÓN	90,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	198.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	198.000,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FMEC0108	FMEC0108 - FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	A	450	15	54.000,00 €	8,00 €	ENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES II	21/66135	PALOS DE LA FRONTERA				
2	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	A	640	15	76.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	21/65191	PALOS DE LA FRONTERA				
3	FMEC0210	FMEC0210 - SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	A	560	15	67.200,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	21/65191	PALOS DE LA FRONTERA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										93.100,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										85.114,00 €				
Total costes directos										178.214,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										19.786,00 €				
Total costes indirectos										19.786,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										198.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA		NIF	P2302400C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0020		N.º ORDEN	5		PUNTUACIÓN	89,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			186.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			128.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO LA CAROLINA	23/76126	CAROLINA (LA)				
3	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO LA CAROLINA	23/76126	CAROLINA (LA)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											75.621,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											42.579,00 €			
Total costes directos											118.200,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											10.200,00 €			
Total costes indirectos											10.200,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											128.400,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION		NIF	P4101600G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0067		N.º ORDEN	6		PUNTUACIÓN	89,1111	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	187.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	187.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION				
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										84.240,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										84.240,00 €				
Total costes directos										168.480,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										18.720,00 €				
Total costes indirectos										18.720,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										187.200,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA		NIF	P2100013H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0040		N.º ORDEN	7		PUNTUACIÓN	88,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			145.200,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			145.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	HOTR0408	HOTR0408 - COCINA	A	730	15	87.600,00 €	8,00 €	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA				
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											81.700,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											48.980,00 €			
Total costes directos											130.680,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											14.520,00 €			
Total costes indirectos											14.520,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											145.200,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MANILVA		NIF	P2906800D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0005		N.º ORDEN	8		PUNTAJACIÓN	86,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			499.280,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			499.280,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.670,00 €	7,98 €	CENTRO DE FORMACIÓN FUNMADES	29/85761	MANILVA				
2	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	B	680	15	81.100,00 €	7,95 €	CENTRO DE FORMACIÓN FUNMADES	29/85761	MANILVA				
3	ADGG0308	ADGG0308 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	B	670	15	80.300,00 €	7,99 €	CENTRO DE FORMACIÓN FUNMADES	29/85761	MANILVA				
4	INAH0109	INAH0109 - ELABORACIÓN DE VINOS Y LICORES	B	520	15	62.380,00 €	8,00 €	CENTRO DE INTERPRETACION LAS VIÑAS (CIVIMA)	29/86318	MANILVA				
5	INAH0110	INAH0110 - INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA UVA Y DEL VINO	B	450	15	53.750,00 €	7,96 €	CENTRO DE INTERPRETACION LAS VIÑAS (CIVIMA)	29/86318	MANILVA				
6	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	95.380,00 €	7,95 €	CENTRO DE FORMACIÓN FUNMADES	29/85761	MANILVA				
7	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	B	670	15	79.700,00 €	7,93 €	CENTRO DE FORMACIÓN FUNMADES	29/85761	MANILVA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										248.100,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										201.970,00 €				
Total costes directos										450.070,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										49.210,00 €				
Total costes indirectos										49.210,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										499.280,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 13/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA		NIF	P4100900B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0024		N.º ORDEN	9	PUNTAJACIÓN	86,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	32.500,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	32.500,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	32.500,00 €	5,86 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL NATURAMA	41/101908	ALMADEN DE LA PLATA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											27.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											3.000,00 €	
Total costes directos											30.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											2.500,00 €	
Total costes indirectos											2.500,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											32.500,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA		NIF	P1400200J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0103		N.º ORDEN	10		PUNTUACIÓN	86,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			58.800,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			58.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	14/44722	AGUILAR				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	14/44722	AGUILAR				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										29.400,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										28.800,00 €				
Total costes directos										58.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										600,00 €				
Total costes indirectos										600,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										58.800,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR		NIF	P6810202I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0121		N.º ORDEN	11		PUNTUACIÓN	86,5556	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	258.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	258.000,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	A	640	15	76.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MADROÑO	18/56449	HUETOR-TAJAR				
2	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR				
4	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR				
5	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	34.800,00 €	8,00 €	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR				
6	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	66.000,00 €	8,00 €	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										157.400,00 €				
B, C, D, E, F, 7										74.800,00 €				
										Total costes directos				
										232.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H, 8, 9										25.800,00 €				
										Total costes indirectos				
										25.800,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
										PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN				
										258.000,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 17/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BENALUA		NIF	P1802800A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0096		N.º ORDEN	12	PUNTUACIÓN	85,5556
SUBVENCIÓN SOLICITADA	50.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	50.400,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	BENALUA DE GUADIX	18/52407	BENALUA DE GUADIX		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											20.160,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											25.200,00 €	
Total costes directos											45.360,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											5.040,00 €	
Total costes indirectos											5.040,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											50.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA		NIF	P1401700H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0169		N.º ORDEN	13	Puntuación	84,7222
SUBVENCIÓN SOLICITADA	91.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	91.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN INGENIERO AGRONOMO JOSE MARIA ALCAIDE CÁCERES I	14/44181	CARLOTA (LA)		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN INGENIERO AGRONOMO JOSE MARIA ALCAIDE CÁCERES I	14/44181	CARLOTA (LA)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											50.650,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											31.482,00 €	
Total costes directos											82.132,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											9.068,00 €	
Total costes indirectos											9.068,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											91.200,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ECIJA		NIF	P41039001		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0107		N.º ORDEN	14		PUNTUACIÓN	84,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			98.400,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			98.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE SEDESA	41/101820	ECIJA				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE SEDESA	41/101820	ECIJA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										45.100,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										53.300,00 €				
Total costes directos										98.400,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										0,00 €				
Total costes indirectos										0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										98.400,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE		NIF	P4108900D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0068		N.º ORDEN	15	PUNTUACIÓN	84,1111
SUBVENCIÓN SOLICITADA	138.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	138.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE		
2	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL	41/101983	SANTIPONCE		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											75.000,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											49.380,00 €	
Total costes directos											124.380,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											13.620,00 €	
Total costes indirectos											13.620,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											138.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TOCINA		NIF	P4109200H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0022		N.º ORDEN	16		PUNTUACIÓN	84,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	54.500,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	54.500,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	30.010,00 €	4,17 €	CENTRO FPO MUNICIPAL JULIO GLEZ MARQUEZ	41/92321	TOCINA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	24.490,00 €	4,41 €	CENTRO FPO MUNICIPAL JULIO GLEZ MARQUEZ	41/92321	TOCINA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										40.800,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										8.460,00 €				
Total costes directos										49.260,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										5.240,00 €				
Total costes indirectos										5.240,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										54.500,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE		NIF	P4102600F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0062		N.º ORDEN	17	PUNTUACIÓN	83,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	228.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	228.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE PERSONAS ADULTAS - GUADALINFO	41/101950	CASARICHE		
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE PERSONAS ADULTAS - GUADALINFO	41/101950	CASARICHE		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE PERSONAS ADULTAS - GUADALINFO	41/101950	CASARICHE		
4	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE PERSONAS ADULTAS - GUADALINFO	41/101950	CASARICHE		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											149.800,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											55.400,00 €	
Total costes directos											205.200,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											22.800,00 €	
Total costes indirectos											22.800,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											228.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GINES		NIF	P4104700B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0109		N.º ORDEN	18		PUNTUACIÓN	83,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			86.900,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			86.900,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	IMPE0108	IMPE0108 - SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO GINES- CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LO	41/10416	GINES				
2	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO GINES- CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LO	41/10416	GINES				
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.100,00 €	7,86 €	CENTRO FPO AYTO GINES- CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LO	41/10416	GINES				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										41.000,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										37.400,00 €				
Total costes directos										78.400,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										8.500,00 €				
Total costes indirectos										8.500,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										86.900,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO		NIF	P1405500H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0094		N.º ORDEN	19		PUNTUACIÓN	82,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			49.151,63 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			49.151,63 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	26.585,56 €	4,79 €	CENTRO DE FORMACIÓN ATARAZANA	14/44775	PRIEGO DE CORDOBA				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	22.566,07 €	4,42 €	CENTRO DE FORMACION PRIEGO DE CORDOBA	14/44731	PRIEGO DE CORDOBA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											38.051,63 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											9.000,00 €			
Total costes directos											47.051,63 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											2.100,00 €			
Total costes indirectos											2.100,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											49.151,63 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA		NIF	P2102100A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0010		N.º ORDEN	20		PUNTUACIÓN	81,7778	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			81.290,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			81.290,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	15.180,00 €	2,98 €	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA				
2	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	13.530,00 €	6,01 €	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA				
3	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	32.340,00 €	2,70 €	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA				
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	20.240,00 €	3,46 €	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										59.000,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										14.900,00 €				
Total costes directos										73.900,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										7.390,00 €				
Total costes indirectos										7.390,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										81.290,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BAZA		NIF	P1802400J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0135		N.º ORDEN	21		PUNTUACIÓN	81,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			96.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			96.000,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	EDIFICIO RAZALOF PLANTA 2ª	18/56319	BAZA				
2	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	A	320	15	38.400,00 €	8,00 €	EDIFICIO RAZALOF	18/56320	BAZA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										53.525,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										35.920,00 €				
Total costes directos										89.445,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										6.555,00 €				
Total costes indirectos										6.555,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										96.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARTOS		NIF	P2306000G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0101		N.º ORDEN	22		PUNTUACIÓN	81,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			40.420,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			40.420,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	13.300,00 €	5,91 €	CENTRO DE FORMACION SAN JUAN DE DIOS	23/75931	MARTOS				
2	COML0209	COML0209 - ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	A	340	15	27.120,00 €	5,32 €	CENTRO DE FORMACION SAN JUAN DE DIOS	23/75931	MARTOS				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										23.520,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										13.500,00 €				
Total costes directos										37.020,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										3.400,00 €				
Total costes indirectos										3.400,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										40.420,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILCHES		NIF	P2309400F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0086		N.º ORDEN	23	PUNTUACIÓN	80,5556
SUBVENCIÓN SOLICITADA	26.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	26.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	26.000,00 €	7,54 €	CENTRO DE FORMACION DE VILCHES	23/76129	VILCHES		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											21.700,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											2.300,00 €	
Total costes directos											24.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											2.000,00 €	
Total costes indirectos											2.000,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											26.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		NIF	P4105900G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0099		N.º ORDEN	24		PUNTUACIÓN	80,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			221.400,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			221.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00 €	8,00 €	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE				
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	54.600,00 €	7,58 €	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											125.670,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											80.600,00 €			
Total costes directos											206.270,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											15.130,00 €			
Total costes indirectos											15.130,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											221.400,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR		NIF	P2300500B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0142		N.º ORDEN	25		PUNTUACIÓN	80,1111	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	457.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	457.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR				
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR				
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR				
4	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR				
5	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	A	550	15	66.000,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR				
6	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR				
7	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR				
8	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR				
9	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										228.600,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										182.880,00 €				
Total costes directos										411.480,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										45.720,00 €				
Total costes indirectos										45.720,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										457.200,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 32 /143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE		NIF	P2900800J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0124		N.º ORDEN	26		PUNTUACIÓN	80,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	192.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	192.000,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO LOCAL	29/86418	ALHAURIN EL GRANDE				
2	COML0110	COML0110 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	A	170	15	20.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO LOCAL	29/86418	ALHAURIN EL GRANDE				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO LOCAL	29/86418	ALHAURIN EL GRANDE				
4	HOTI0108	MF1057 - INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	29/86355	ALHAURIN EL GRANDE				
5	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	29/86355	ALHAURIN EL GRANDE				
6	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	29/86355	ALHAURIN EL GRANDE				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										124.060,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										48.840,00 €				
Total costes directos										172.900,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										19.100,00 €				
Total costes indirectos										19.100,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										192.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO		NIF	P4108300G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0084		N.º ORDEN	27	PUNTAJACIÓN	79,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	79.900,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	79.900,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	41.900,00 €	7,16 €	CENTRO FPE AYTO. DE EL RONQUILLO - MATRONA DOLORES	41/101774	RONQUILLO (EL)		
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	38.000,00 €	6,85 €	CENTRO FPE AYTO. DE EL RONQUILLO - MATRONA DOLORES	41/101774	RONQUILLO (EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											64.400,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											8.500,00 €	
Total costes directos											72.900,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											7.000,00 €	
Total costes indirectos											7.000,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											79.900,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA		NIF	P1400006A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0069		N.º ORDEN	28		PUNTUACIÓN	79,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	41.415,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	41.415,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	41.415,00 €	7,46 €	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	14/23957	CARCABUEY				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										24.050,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										13.600,00 €				
Total costes directos										37.650,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										3.765,00 €				
Total costes indirectos										3.765,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										41.415,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA		NIF	P4107200J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0097		N.º ORDEN	29	PUNTUACIÓN	79,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	52.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	52.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	52.200,00 €	7,25 €	CENTRO FPO AYTO. PEDRERA-NAVES DEL POLIGONO	41/100149	PEDRERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											25.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											22.000,00 €	
Total costes directos											47.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											5.200,00 €	
Total costes indirectos											5.200,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											52.200,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS		NIF	P4103800A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0161		N.º ORDEN	30		PUNTUACIÓN	79,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	629.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	629.000,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
3	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	80.600,00 €	7,90 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS				
6	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
7	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS				
8	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS				
9	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	290	15	34.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
10	COMT0211	COMT0211 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	A	230	15	27.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
11	IFCT0309	IFCT0309 - MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	470	15	56.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				
12	COMT0112	COMT0112 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	A	450	15	54.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS				

PRE  GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA		
COS		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado		366.800,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷		200.210,00 €
Total costes directos		567.010,00 €
COSTES INDIRECTOS		
H ⁸ , I ⁹		61.990,00 €
Total costes indirectos		61.990,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰		0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN		629.000,00 €

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARMONA		NIF	P4102400A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0138		N.º ORDEN	31	PUNTUACIÓN	78,9444
SUBVENCIÓN SOLICITADA	219.600,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	219.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	A	670	15	80.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPO MULTIFUNCIONAL	41/100071	CARMONA		
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO MULTIFUNCIONAL	41/100071	CARMONA		
3	SANTO108	SANTO108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE EL PILERO	41/101796	CARMONA		
4	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPO MULTIFUNCIONAL	41/100071	CARMONA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											105.408,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											98.591,27 €	
Total costes directos											203.999,27 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											15.600,73 €	
Total costes indirectos											15.600,73 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											219.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN		NIF	G23031826	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0140	N.º ORDEN	32	PUNTUACIÓN	78,8333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	27.040,00 €				SUBVENCIÓN CONCEDIDA	27.040,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	27.040,00 €	5,30 €	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN	23/22294	JAEN
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA										
COSTES DIRECTOS										
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										16.340,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										10.700,00 €
Total costes directos										27.040,00 €
COSTES INDIRECTOS										
H ⁸ , I ⁹										0,00 €
Total costes indirectos										0,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS										
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										27.040,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA		NIF	P2100014F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0152		N.º ORDEN	33	PUNTUACIÓN	78,8333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	244.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	166.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL GADEA	21/66142	VILLARRASA		
3	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES		
6	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											110.100,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											40.020,00 €	
Total costes directos											150.120,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											16.680,00 €	
Total costes indirectos											16.680,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											166.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA		NIF	P2902500D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0013		N.º ORDEN	34		PUNTUACIÓN	78,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			103.062,48 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			103.062,48 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	HOTA0108	HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	A	300	15	26.529,15 €	5,90 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA				
2	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	A	210	15	25.200,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA				
3	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA				
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	33.333,33 €	6,01 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											52.471,54 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											40.284,70 €			
Total costes directos											92.756,24 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											10.306,24 €			
Total costes indirectos											10.306,24 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											103.062,48 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA		NIF	P4105300J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0014		N.º ORDEN	35	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	40.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	40.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO LEBRIJA-CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	41/101627	LEBRIJA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											18.320,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											18.400,00 €	
Total costes directos											36.720,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											4.080,00 €	
Total costes indirectos											4.080,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											40.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR		NIF	P4110200E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0019		N.º ORDEN	36	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	87.560,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	87.560,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	27.720,00 €	6,37 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)		
2	SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	350	15	31.020,00 €	5,91 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	28.820,00 €	4,93 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											65.500,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											14.100,00 €	
Total costes directos											79.600,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											7.960,00 €	
Total costes indirectos											7.960,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											87.560,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL		NIF	P9105803B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0026		N.º ORDEN	37	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	76.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	76.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	41/101781	MAIRENA DEL ALCOR		
2	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	41/101781	MAIRENA DEL ALCOR		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											30.720,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											38.400,00 €	
Total costes directos											69.120,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											7.680,00 €	
Total costes indirectos											7.680,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											76.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PRUNA		NIF	P4107600A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0071		N.º ORDEN	38	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	54.553,33 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	54.553,33 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	26.082,22 €	4,70 €	CENTRO FPO AYTO DE PRUNA	41/101112	PRUNA		
2	INAK0109	INAK0109 - OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA	A	270	15	28.471,11 €	7,03 €	CENTRO FPO AYTO DE PRUNA	41/101112	PRUNA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											37.500,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											11.598,00 €	
Total costes directos											49.098,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											5.455,33 €	
Total costes indirectos											5.455,33 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											54.553,33 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA		NIF	P1406900I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0088		N.º ORDEN	39		PUNTUACIÓN	78,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	44.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	44.400,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO INDUSTRIAL DE FORMACION	14/44266	VILLANUEVA DE CORDOBA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										22.200,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										17.800,00 €				
Total costes directos										40.000,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										4.400,00 €				
Total costes indirectos										4.400,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										44.400,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORD		NIF	P1400036H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0123		N.º ORDEN	40	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA			118.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			118.000,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	560	15	57.000,00 €	6,79 €	AYUN CORDOBA ANT CINE SENECA	14/44632	CORDOBA		
2	IFCD0112	IFCD0112 - PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES	A	630	15	61.000,00 €	6,46 €	AYUN CORDOBA ANT CINE SENECA	14/44632	CORDOBA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											62.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											56.000,00 €	
Total costes directos											118.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											0,00 €	
Total costes indirectos											0,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											118.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTORO		NIF	P1404300D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0132		N.º ORDEN	41	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	62.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	62.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	AGAR0108	AGAR0108 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES	A	520	15	62.400,00 €	8,00 €	CASA DE LA JUVENTUD	14/44257	MONTORO		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											24.960,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											31.200,00 €	
Total costes directos											56.160,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											6.240,00 €	
Total costes indirectos											6.240,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											62.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECOF		NIF	P11004001		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0153		N.º ORDEN	42	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	91.533,86 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	91.533,86 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	COMT0210	COMT0210 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	A	620	15	41.180,00 €	4,43 €	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACIÓN DE F.E.Y E.)	11/65477	ALGECIRAS		
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	28.653,86 €	3,98 €	DELEGACIÓN DE FOMENTO ECCO. Y EMPLEO	11/65686	ALGECIRAS		
3	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	21.700,00 €	4,82 €	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACIÓN DE F.E.Y E.)	11/65477	ALGECIRAS		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										62.093,86 €		
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										25.700,00 €		
Total costes directos										87.793,86 €		
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹										3.740,00 €		
Total costes indirectos										3.740,00 €		
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										91.533,86 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA		NIF	P0405300E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0154		N.º ORDEN	43	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	80.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	80.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	04/30728	HUERCAL-OVERA		
2	ADGG0208	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	04/30728	HUERCAL-OVERA		
3	ADGG0208	MF0977 - LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	04/30728	HUERCAL-OVERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											34.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											42.900,00 €	
Total costes directos											76.900,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											3.500,00 €	
Total costes indirectos											3.500,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											80.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA		NIF	P2309200J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0167		N.º ORDEN	44		PUNTUACIÓN	78,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	91.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	91.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	HOSPITAL DE SANTIAGO(AYUNTAMIENTO DE UBEDA)	23/76252	UBEDA				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	HOSPITAL DE SANTIAGO(AYUNTAMIENTO DE UBEDA)	23/76252	UBEDA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										53.808,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										28.272,00 €				
Total costes directos										82.080,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										9.120,00 €				
Total costes indirectos										9.120,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										91.200,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO		NIF	P2106300C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0130		N.º ORDEN	45	PUNTUACIÓN	78,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	183.600,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	183.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO SOCIO CULTURAL JESÚS QUINTERO	21/66112	SAN JUAN DEL PUERTO		
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO		
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO		
4	SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	350	15	42.000,00 €	8,00 €	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											121.800,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											43.440,00 €	
Total costes directos											165.240,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											18.360,00 €	
Total costes indirectos											18.360,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											183.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS		NIF	P4101700E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0035		N.º ORDEN	46	PUNTAJACIÓN	77,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA			75.600,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			75.600,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	IMPE0108	IMPE0108 - SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO DE BORMUJOS - AVDA MAIRENA	41/92313	BORMUJOS		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO AYTO DE BORMUJOS - AVDA MAIRENA	41/92313	BORMUJOS		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.288,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											31.752,00 €	
Total costes directos											68.040,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											7.560,00 €	
Total costes indirectos											7.560,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											75.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TOMARES		NIF	P4109300F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0065		N.º ORDEN	47		PUNTUACIÓN	77,5000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			84.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			84.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYUNTAMIENTO DE TOMARES - TOMÁS YBARRA	41/101905	TOMARES				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYUNTAMIENTO DE TOMARES - TOMÁS YBARRA	41/101905	TOMARES				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											52.600,00 €			
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											23.000,00 €			
Total costes directos											75.600,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹											8.400,00 €			
Total costes indirectos											8.400,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											84.000,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE				NIF	P1816100J	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0070	N.º ORDEN	48	Puntuación	77,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	34.800,00 €				SUBVENCIÓN CONCEDIDA				34.800,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	34.800,00 €	8,00 €	CENTRO ETNOGRÁFICO Y DE FORMACIÓN	18/56304	PINOS-PUENTE		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											28.700,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											6.100,00 €	
Total costes directos											34.800,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											0,00 €	
Total costes indirectos											0,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											34.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		NIF	P4101000J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0095		N.º ORDEN	49	PUNTUACIÓN	77,2222
SUBVENCIÓN SOLICITADA	100.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	100.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO 1 FPO DE FORMACION MUNICIPAL DE ALMENSILLA	41/10483	ALMENSILLA		
2	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO 1 FPO DE FORMACION MUNICIPAL DE ALMENSILLA	41/10483	ALMENSILLA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.320,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											50.400,00 €	
Total costes directos											90.720,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											10.080,00 €	
Total costes indirectos											10.080,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											100.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE COIN		NIF	P2904200I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0059		N.º ORDEN	50	PUNTUACIÓN	76,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	128.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	128.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	SANT0208	SANT0208 - TRANSPORTE SANITARIO	A	400	15	48.000,00 €	8,00 €	ESCUELA DE EMPRESAS	29/86378	COIN		
2	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	A	670	15	80.400,00 €	8,00 €	ESCUELA DE EMPRESAS	29/86378	COIN		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											59.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											56.900,00 €	
Total costes directos											115.900,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											12.500,00 €	
Total costes indirectos											12.500,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											128.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO		NIF	P1400010C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0048		N.º ORDEN	51	PUNTUACIÓN	76,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	410.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	410.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACIÓN GUADIATO SUR	14/44771	VILLAVICIOSA DE CORDOBA		
2	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACIÓN GUADIATO SUR	14/44771	VILLAVICIOSA DE CORDOBA		
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
4	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
5	AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
6	ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
7	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
8	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
9	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
10	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		

PRE  GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA		
COS		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado		168.680,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷		200.720,00 €
Total costes directos		369.400,00 €
COSTES INDIRECTOS		
H ⁸ , I ⁹		41.000,00 €
Total costes indirectos		41.000,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰		0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN		410.400,00 €

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA		NIF	P1406700C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0034		N.º ORDEN	52	PUNTUACIÓN	76,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	170.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	62.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	14/44652	VILLAFRANCA DE CORDOBA		
2	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	14/44652	VILLAFRANCA DE CORDOBA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.400,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											19.760,00 €	
Total costes directos											56.160,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											6.240,00 €	
Total costes indirectos											6.240,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											62.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA		NIF	P1101500E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0089		N.º ORDEN	53	PUNTUACIÓN	76,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	136.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	136.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y FOMENTO CHICLANA	11/66063	CHICLANA DE LA FRONTERA		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y FOMENTO CHICLANA	11/66063	CHICLANA DE LA FRONTERA		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y FOMENTO CHICLANA	11/66063	CHICLANA DE LA FRONTERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											91.000,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											32.120,00 €	
Total costes directos											123.120,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											13.680,00 €	
Total costes indirectos											13.680,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											136.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA		NIF	P4104200C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0183		N.º ORDEN	54	PUNTUACIÓN	75,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	190.054,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	190.054,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	COMM0112	COMM0112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	A	730	15	77.648,00 €	7,09 €	CENTRO FPO AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA CAMINO POZO SANTO	41/92802	FUENTES DE ANDALUCIA		
2	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	A	550	15	60.936,00 €	7,39 €	CENTRO FPO AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA CAMINO POZO SANTO	41/92802	FUENTES DE ANDALUCIA		
3	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	51.470,00 €	6,02 €	CENTRO FPO AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA CAMINO POZO SANTO	41/92802	FUENTES DE ANDALUCIA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											112.100,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											60.988,00 €	
Total costes directos											173.088,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											16.966,00 €	
Total costes indirectos											16.966,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											190.054,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA		NIF	P2906900B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0017		N.º ORDEN	55		PUNTUACIÓN	75,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	187.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	187.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA				
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA				
4	ADGD0108	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA				
5	ADGD0108	MF0231 - CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										123.200,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										48.000,00 €				
Total costes directos										171.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										16.000,00 €				
Total costes indirectos										16.000,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										187.200,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO ESTEPA		NIF	P4104100E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0186		N.º ORDEN	56		PUNTUACIÓN	74,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			405.600,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			405.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE - EDIF. MULTIFUNCIONAL	41/101981	ESTEPA				
3	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE JUAN ANTONIO BLANCO	41/101987	ESTEPA				
4	EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	A	300	15	36.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE JUAN ANTONIO BLANCO	41/101987	ESTEPA				
5	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	68.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA				
6	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	C	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA				
7	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA				
8	FCOV26	FCOV26 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUN	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											186.360,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											180.900,00 €			
Total costes directos											367.260,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											38.340,00 €			
Total costes indirectos											38.340,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											405.600,00 €			

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		21/12/2023	PÁGINA 66/143
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/		

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M >/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UTRERA		NIF	P4109500A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0195		N.º ORDEN	57	PUNTUACIÓN	74,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA			103.760,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			103.760,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ELEE0210	ELEE0210 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN	A	610	15	67.760,00 €	7,41 €	CENTRO FPE EDUCATIVO LOS OLIVAREROS	41/101744	UTRERA		
2	FMEM0109	FMEM0109 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA	A	310	15	36.000,00 €	7,74 €	CENTRO FPE EDUCATIVO LOS OLIVAREROS	41/101744	UTRERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											72.800,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											21.800,00 €	
Total costes directos											94.600,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											9.160,00 €	
Total costes indirectos											9.160,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											103.760,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN		NIF	P2303800C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0008		N.º ORDEN	58	PUNTUACIÓN	73,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	43.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	43.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.000,00 €	7,96 €	TELECENTRO DE LA GUARDIA	23/75085	GUARDIA DE JAEN (LA)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											23.700,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											15.000,00 €	
Total costes directos											38.700,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											4.300,00 €	
Total costes indirectos											4.300,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											43.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR		NIF	P1813400G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0175		N.º ORDEN	59	PUNTUACIÓN	73,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.600,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	57.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CASA DE LA CULTURA	18/52068	MOLVIZAR		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											42.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											10.000,00 €	
Total costes directos											52.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											5.600,00 €	
Total costes indirectos											5.600,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											57.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		NIF	P4109100J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0126		N.º ORDEN	60		PUNTUACIÓN	73,0556	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			271.200,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			271.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE TALLER DE EMPLEO " TORREBLANCA ECOLOGIA SOCIAL "	41/101381	SEVILLA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE TALLER DE EMPLEO " TORREBLANCA ECOLOGIA SOCIAL "	41/101381	SEVILLA				
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA				
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA				
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA				
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										173.980,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										97.220,00 €				
Total costes directos										271.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										0,00 €				
Total costes indirectos										0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										271.200,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/		
	21/12/2023		
	PÁGINA 71/143		

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA		NIF	P6102301F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0081		N.º ORDEN	61	PUNTUACIÓN	72,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA			99.360,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			99.360,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	26.955,00 €	4,86 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIO EN JARDIN HUERTO INDIANO	11/66116	ALCALA DE LOS GAZULES		
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	22.335,00 €	4,38 €	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CIUDAD DE CONIL	11/65166	CONIL DE LA FRONTERA		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	25.035,00 €	4,28 €	CENTRO ASUNTOS SOCIALES.-BENALUP-CASAS VIEJAS	11/66111	BENALUP-CASAS VIEJAS		
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	25.035,00 €	4,91 €	EDIFICIO V CENTENARIO	11/66117	PATERNA DE RIVERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											80.460,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											18.900,00 €	
Total costes directos											99.360,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											0,00 €	
Total costes indirectos											0,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											99.360,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO ARQUILLLOS		NIF	P2300800F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0166		N.º ORDEN	62	PUNTUACIÓN	72,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	44.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	44.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACION	23/75996	ARQUILLLOS		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											24.454,62 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											15.545,38 €	
Total costes directos											40.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											4.400,00 €	
Total costes indirectos											4.400,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											44.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL		NIF	P1813500D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0111		N.º ORDEN	63		PUNTUACIÓN	71,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			263.700,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			263.700,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	B	130	15	15.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	42.400,00 €	7,64 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
3	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	A	670	15	79.950,00 €	7,96 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
4	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
5	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.300,00 €	7,90 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	42.450,00 €	7,65 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
7	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	27.400,00 €	7,61 €	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											172.500,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											67.900,00 €			
Total costes directos											240.400,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											23.300,00 €			
Total costes indirectos											23.300,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											263.700,00 €			

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 75/143



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BRENES		NIF	P4101800C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0012		N.º ORDEN	64		PUNTUACIÓN	71,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.600,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	57.600,00 €							
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPO CIVICO	41/100630	BRENES				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										37.540,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										14.300,00 €				
Total costes directos										51.840,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										5.760,00 €				
Total costes indirectos										5.760,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										57.600,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA		NIF	P4100700F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0039		N.º ORDEN	65		PUNTUACIÓN	70,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			87.600,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			87.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE LAS 17 ROSAS	41/101728	ALGABA (LA)				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE LAS 17 ROSAS	41/101728	ALGABA (LA)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											51.100,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											30.080,00 €			
Total costes directos											81.180,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											6.420,00 €			
Total costes indirectos											6.420,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											87.600,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE		NIF	P2100200A		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0007		N.º ORDEN	66		PUNTUACIÓN	70,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	206.900,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	206.900,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	38.300,00 €	7,09 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE				
2	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	69.000,00 €	6,76 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE				
3	ADGG0308	ADGG0308 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	A	670	15	65.500,00 €	6,52 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	34.100,00 €	6,69 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										165.900,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										41.000,00 €				
Total costes directos										206.900,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										0,00 €				
Total costes indirectos										0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										206.900,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYTO. DE CADIAR		NIF	P1803600D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0066		N.º ORDEN	67	PUNTAJACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	25.056,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	25.056,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	25.056,00 €	3,48 €	AULA DE FORMACIÓN EL ZAGUER	18/56480	CADIAR		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											14.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											8.856,00 €	
Total costes directos											22.856,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											2.200,00 €	
Total costes indirectos											2.200,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											25.056,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA		NIF	P1102300I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0085		N.º ORDEN	68	PUNTUACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	38.922,40 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	38.922,40 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	16.709,00 €	3,84 €	BIBLIOTECA MUNICIPAL	11/66087	MEDINA-SIDONIA		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	22.213,40 €	3,80 €	BIBLIOTECA MUNICIPAL	11/66087	MEDINA-SIDONIA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											25.884,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											9.500,00 €	
Total costes directos											35.384,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											3.538,40 €	
Total costes indirectos											3.538,40 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											38.922,40 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ		NIF	Q1100533G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0108		N.º ORDEN	69	PUNTUACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	83.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	83.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	23.320,00 €	5,02 €	BÓVEDAS DE SANTA ELENA (INST. FOM. AYTO. CÁDIZ)	11/66071	CADIZ		
2	COMM0112	COMM0112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	A	730	15	37.500,00 €	3,42 €	BÓVEDAS DE SANTA ELENA (INST. FOM. AYTO. CÁDIZ)	11/66071	CADIZ		
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	22.380,00 €	4,39 €	BÓVEDAS DE SANTA ELENA (INST. FOM. AYTO. CÁDIZ)	11/66071	CADIZ		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											51.150,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											24.000,00 €	
Total costes directos											75.150,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											8.050,00 €	
Total costes indirectos											8.050,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											83.200,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE		NIF	P1401200I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0137		N.º ORDEN	70		PUNTUACIÓN	70,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	159.190,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	159.190,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	29.950,00 €	7,99 €	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE				
2	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.780,00 €	8,00 €	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE				
3	AGAO0308M	AGAO0308M - JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	A	540	15	64.530,00 €	7,97 €	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE				
4	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	17.930,00 €	7,97 €	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										91.800,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										52.050,00 €				
Total costes directos										143.850,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										15.340,00 €				
Total costes indirectos										15.340,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										159.190,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ		NIF	Q1100561H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0146		N.º ORDEN	71	PUNTAJACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	40.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	40.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CAMPUS DE EXCELENCIA PROFESIONAL PARA EL TURISMO, LA HOSTELERÍA Y LA INNOVACIÓN "EL MADRUGADOR"	11/66124	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											26.600,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											10.120,00 €	
Total costes directos											36.720,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											4.080,00 €	
Total costes indirectos											4.080,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											40.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL		NIF	P4103600E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0162		N.º ORDEN	72	PUNTUACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	26.577,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	26.577,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	26.577,00 €	5,21 €	CENTRO FPE CASA DE LA CULTURA	41/101903	CORONIL (EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											16.320,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											7.600,00 €	
Total costes directos											23.920,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											2.657,00 €	
Total costes indirectos											2.657,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											26.577,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FUNDACION MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO		NIF	Q1100673A	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0193	N.º ORDEN	73	PUNTAJACIÓN	70,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	64.000,00 €				SUBVENCIÓN CONCEDIDA	64.000,00 €				
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad
1	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	64.000,00 €	7,76 €	CENTRO DE FORMACIÓN EL ZAGAL	11/66167	JEREZ DE LA FRONTERA
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA										
COSTES DIRECTOS										
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										44.000,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										14.000,00 €
Total costes directos										58.000,00 €
COSTES INDIRECTOS										
H ⁸ I ⁹										6.000,00 €
Total costes indirectos										6.000,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS										
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										64.000,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR		NIF	P1810000H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0118		N.º ORDEN	74	PUNTUACIÓN	68,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	106.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	106.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	220	15	26.400,00 €	8,00 €	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR - CENTRO FORMACIÓN LA ENCANTADA	18/56524	HUESCAR		
2	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00 €	8,00 €	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR - CENTRO FORMACIÓN LA ENCANTADA	18/56524	HUESCAR		
3	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR - CENTRO FORMACIÓN LA ENCANTADA	18/56524	HUESCAR		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											66.550,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											29.720,00 €	
Total costes directos											96.270,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											10.530,00 €	
Total costes indirectos											10.530,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											106.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXCMO.AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA		NIF	P1102700J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0133		N.º ORDEN	75	PUNTUACIÓN	68,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	253.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	253.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
2	ENAE0508	ENAE0508 - ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	470	15	56.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
5	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
6	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											162.180,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											65.700,00 €	
Total costes directos											227.880,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											25.320,00 €	
Total costes indirectos											25.320,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											253.200,00 €	

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 88/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HERRERA		NIF	P4105000F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0192		N.º ORDEN	76	PUNTUACIÓN	68,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	49.500,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	49.500,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	49.500,00 €	4,13 €	CENTRO FPE CENTRO DE COMERCIO	41/100152	HERRERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.500,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											9.000,00 €	
Total costes directos											49.500,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											0,00 €	
Total costes indirectos											0,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											49.500,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA		NIF	P0405200G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0110		N.º ORDEN	77	PUNTAJCIÓN	67,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	54.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	54.000,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	HOTR0108	HOTR0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	A	270	15	25.500,00 €	6,30 €	RESIDENCIA JOSE GUIRADO	04/30744	HUERCAL DE ALMERIA		
2	HOTR0109	HOTR0109 - OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	A	330	15	28.500,00 €	5,76 €	RESIDENCIA JOSE GUIRADO	04/30744	HUERCAL DE ALMERIA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											38.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											14.800,00 €	
Total costes directos											52.800,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											1.200,00 €	
Total costes indirectos											1.200,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											54.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE RUS		NIF	P2307400H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0052		N.º ORDEN	78	PUNTAJACIÓN	66,8333
SUBVENCIÓN SOLICITADA			81.400,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			81.400,00 €			
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	44.200,00 €	7,56 €	CENTRO CLARA CAMPO AMOR	23/76145	RUS		
2	ADGD0308	MF0981 - REGISTROS CONTABLES	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CENTRO CLARA CAMPO AMOR	23/76145	RUS		
3	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CENTRO CLARA CAMPO AMOR	23/76145	RUS		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											51.800,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											22.200,00 €	
Total costes directos											74.000,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											7.400,00 €	
Total costes indirectos											7.400,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											81.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL		NIF	P2300200I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0047		N.º ORDEN	79		PUNTUACIÓN	66,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	109.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	109.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGD0208	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
2	ADGG0408	MF0969 - TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
3	COML0309	MF1015 - GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE ALMACENAJE	A	110	15	13.200,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
4	IFCT46	IFCT46 - COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	A	60	15	7.200,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
5	COMT0110	MF0241 - INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
6	ADGG0208	MF0975 - TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
7	ADGD0208	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CASA PINEDA (AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										43.680,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										54.600,00 €				
Total costes directos										98.280,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										10.920,00 €				
Total costes indirectos										10.920,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										109.200,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/	21/12/2023	PÁGINA 93/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M >/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA		NIF	P2905400D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0127		N.º ORDEN	80		PUNTUACIÓN	65,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	69.012,44 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	69.012,44 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	15.531,48 €	3,05 €	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	15.531,48 €	3,05 €	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA				
3	COMT0111	COMT0111 - GESTIÓN COMERCIAL INMOBILIARIA	A	540	15	28.149,48 €	3,48 €	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA				
4	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	9.800,00 €	4,36 €	EDIFICIO COLORES	29/86432	FUENGIROLA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										39.112,44 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										29.900,00 €				
Total costes directos										69.012,44 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										0,00 €				
Total costes indirectos										0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										69.012,44 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LANJARON		NIF	P1811800J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0151		N.º ORDEN	81	PUNTUACIÓN	65,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	35.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	35.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.000,00 €	6,31 €	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56444	LANJARON		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											18.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											13.500,00 €	
Total costes directos											31.500,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											3.500,00 €	
Total costes indirectos											3.500,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											35.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYTO. LOS PALACIOS		NIF	P4106900F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0160		N.º ORDEN	82		PUNTUACIÓN	65,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			76.800,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			76.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DE LOS PALACIOS Y VILLAF. - CÍRCULO JOVEN	41/101984	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)				
2	ADGG0208	MF0975 - TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DE LOS PALACIOS Y VILLAF. - CÍRCULO JOVEN	41/101984	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)				
3	ADGG0208	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE AYTO DE LOS PALACIOS Y VILLAF. - CÍRCULO JOVEN	41/101984	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										36.500,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										32.620,00 €				
Total costes directos										69.120,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										7.680,00 €				
Total costes indirectos										7.680,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										76.800,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA		NIF	P2901500E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0114		N.º ORDEN	83	PUNTUACIÓN	65,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	75.980,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	75.980,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	COML0110	COML0110 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	A	170	15	16.340,00 €	6,41 €	CENTRO DE FORMACION ANTEQUERA 2010	29/26143	ANTEQUERA		
2	HOTA0108	HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	A	300	15	25.575,00 €	5,68 €	C. F. O. EDIFICIO RIBERA	29/86070	ANTEQUERA		
3	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	34.065,00 €	7,33 €	CENTRO DE FORMACION ANTEQUERA 2010	29/26143	ANTEQUERA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.700,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											27.865,00 €	
Total costes directos											68.565,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											7.415,00 €	
Total costes indirectos											7.415,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											75.980,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	NIF	P2900013J	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0036	N.º ORDEN	84	PUNTUACIÓN	65,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	856.800,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA	856.800,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA									
COSTES DIRECTOS									
A. Retribuciones personal formador y personal especializado									
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷									
Total costes directos									
436.820,00 €									
334.300,00 €									
771.120,00 €									
COSTES INDIRECTOS									
H ⁸ I ⁹									
Total costes indirectos									
85.680,00 €									
85.680,00 €									
OTROS COSTES ASOCIADOS									
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰									
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN									
0,00 €									
856.800,00 €									

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
(6) Gastos de seguro de accidentes.
(7) Gastos de publicidad.
(8) Gastos de personal de apoyo.
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales

Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
2	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
3	ADGG0308	ADGG0308 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	A	670	15	80.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
5	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
6	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
7	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
8	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
9	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
10	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
11	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
12	IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
13	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	36.000,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
14	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	A	840	15	100.800,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
15	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
16	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
17	AFDP0209	AFDP0209 - SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
18	AFDP0109	AFDP0109 - SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	A	290	15	34.800,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
19	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	A	320	15	38.400,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
20	IEXD0308	IEXD0308 - OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.	A	260	15	31.200,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS
21	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	21.600,00 €	8,00 €	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL		NIF	P2308800H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0117		N.º ORDEN	85		PUNTUACIÓN	63,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			102.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			102.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	23/76220	TORREPEROGIL				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	23/76220	TORREPEROGIL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											73.500,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											18.340,00 €			
Total costes directos											91.840,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											10.160,00 €			
Total costes indirectos											10.160,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											102.000,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORROX		NIF	P2909100F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0134		N.º ORDEN	86	PUNTAJACIÓN	61,7778
SUBVENCIÓN SOLICITADA	206.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	206.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	24.000,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX		
2	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	420	15	50.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX		
3	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	A	400	15	48.000,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX		
4	SSCE0109	SSCE0109 - INFORMACIÓN JUVENIL	A	360	15	43.200,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX		
5	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											82.560,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											103.200,00 €	
Total costes directos											185.760,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											20.640,00 €	
Total costes indirectos											20.640,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											206.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO		NIF	P1401800F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0128		N.º ORDEN	87	PUNTUACIÓN	60,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.985,20 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	57.985,20 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS	A	550	15	57.985,20 €	7,03 €	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL	14/44401	CARPIO (EL)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.850,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											15.569,80 €	
Total costes directos											52.419,80 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											5.565,40 €	
Total costes indirectos											5.565,40 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											57.985,20 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO		NIF	P4107900E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0172		N.º ORDEN	88		PUNTUACIÓN	60,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	109.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	109.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGD0308	MF0980 - GESTIÓN AUXILIAR DE PERSONAL	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)				
2	HOTG0108	MF1057 - INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO	A	90	15	10.800,00 €	8,00 €	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)				
3	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00 €	8,00 €	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)				
4	HOTG0108	MF1056 - GESTIÓN DE EVENTOS	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)				
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										52.630,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										45.970,00 €				
Total costes directos										98.600,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										10.600,00 €				
Total costes indirectos										10.600,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										109.200,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		NIF	P6800010H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0104		N.º ORDEN	89		PUNTUACIÓN	59,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			460.390,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			460.390,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	66.000,00 €	5,50 €	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.ATARFE	18/55076	ATARFE				
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.000,00 €	5,00 €	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE				
3	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	23.200,00 €	6,72 €	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE				
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	32.250,00 €	5,51 €	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE				
5	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	45.000,00 €	6,25 €	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE				
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	33.550,00 €	6,05 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	18/56278	CHAUCHINA				
7	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	33.550,00 €	6,05 €	CENTRO MUNICIPAL FERNANDO DE LOS RIOS	18/55492	PINOS-PUENTE				
8	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	33.550,00 €	6,05 €	CENTRO SOCIO CULTURAL DE MAYORES(PLANTA 1º)	18/56329	FUENTE VAQUEROS				
9	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	32.250,00 €	5,51 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	18/56331	MARACENA				
10	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	28.490,00 €	5,59 €	EDIFICIO "LA ESPIRAL"	18/56323	PELIGROS				
11	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.000,00 €	5,00 €	EDIFICIO "LA ESPIRAL"	18/56323	PELIGROS				
12	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.000,00 €	5,00 €	EDIFICIO MUNICIPAL CARLOS CANO	18/56305	VEGAS DEL GENIL				
13	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	45.000,00 €	6,25 €	CIE MARACENA	18/56330	MARACENA				
14	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	33.550,00 €	6,05 €	CIE MARACENA	18/56330	MARACENA				

PRE  GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA		
COS		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado		321.500,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷		97.180,00 €
Total costes directos		418.680,00 €
COSTES INDIRECTOS		
H ⁸ , I ⁹		41.710,00 €
Total costes indirectos		41.710,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰		0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN		460.390,00 €

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
 (6) Gastos de seguro de accidentes.
 (7) Gastos de publicidad.
 (8) Gastos de personal de apoyo.
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GUADIX		NIF	P1809100I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0027		N.º ORDEN	90		PUNTUACIÓN	59,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	114.600,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	114.600,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	21.600,00 €	6,00 €	C.E.F.E.	18/56521	GUADIX				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	30.375,00 €	5,47 €	C.E.F.E.	18/56521	GUADIX				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	30.375,00 €	5,47 €	C.E.F.E.	18/56521	GUADIX				
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	32.250,00 €	5,51 €	C.E.F.E.	18/56521	GUADIX				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										68.325,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										34.815,00 €				
Total costes directos										103.140,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										11.460,00 €				
Total costes indirectos										11.460,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										114.600,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BAILE		NIF	G23296411		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0055		N.º ORDEN	91	PUNTUACIÓN	59,4444
SUBVENCIÓN SOLICITADA	107.032,50 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	107.032,50 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.020,00 €	7,78 €	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE BAILEN	23/72326	BAILEN		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	45.532,50 €	7,78 €	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE BAILEN	23/72326	BAILEN		
3	SEAGO209	SEAGO209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.500,00 €	7,95 €	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE BAILEN	23/72326	BAILEN		
4	ADGG0408	MF0969 - TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	A	150	15	17.980,00 €	7,99 €	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE BAILEN	23/72326	BAILEN		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											58.286,25 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											38.111,25 €	
Total costes directos											96.397,50 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											10.635,00 €	
Total costes indirectos											10.635,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											107.032,50 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ADRA		NIF	P0400300J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0053		N.º ORDEN	92		PUNTUACIÓN	59,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			204.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			204.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA				
2	EOCB0311	EOCB0311 - PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	A	520	15	62.400,00 €	8,00 €	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA				
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA				
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA				
5	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	A	210	15	25.200,00 €	8,00 €	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										132.900,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										50.700,00 €				
Total costes directos										183.600,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										20.400,00 €				
Total costes indirectos										20.400,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN												204.000,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.		NIF	A92602416		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0038		N.º ORDEN	93	PUNTUACIÓN	58,1667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	234.000,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	234.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad		
1	AGAJ0108	AGAJ0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	E	310	15	37.200,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
2	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
3	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
4	AGAU0210	AGAU0210 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	A	500	15	60.000,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
5	AGAJ0110	AGAJ0110 - ACTIVIDADES DE FLORISTERIA	A	440	15	52.800,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
6	AGAU016PO	AGAU016PO - TÉCNICAS DE PODA	A	30	15	3.600,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
7	AGAU017PO	AGAU017PO - TÉCNICAS DE RIEGO	A	30	15	3.600,00 €	8,00 €	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											131.440,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											79.160,00 €	
Total costes directos											210.600,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											23.400,00 €	
Total costes indirectos											23.400,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											234.000,00 €	

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE		
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
		21/12/2023	PÁGINA 110/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO		NIF	P1811000G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0165		N.º ORDEN	94	PUNTAJACIÓN	55,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	68.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	68.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	68.400,00 €	8,00 €	AYUNTAMIENTO DE JERES DEL MARQUESADO (CASA DE LA CULTURA - CENTRO COMARCAL DE FORMACION)	18/55216	JEREZ DEL MARQUESADO		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											48.300,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											13.260,00 €	
Total costes directos											61.560,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											6.840,00 €	
Total costes indirectos											6.840,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											68.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO		NIF	P4109000B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0100		N.º ORDEN	95		PUNTUACIÓN	54,9333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			43.899,50 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			43.899,50 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPO EL SAUCEJO	41/100288	SAUCEJO (EL)				
2	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	21.688,50 €	6,29 €	CENTRO FPO EL SAUCEJO	41/100288	SAUCEJO (EL)				
3	SSCG01	SSCG01 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	100	15	6.611,00 €	4,41 €	CENTRO FPO EL SAUCEJO	41/100288	SAUCEJO (EL)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										26.040,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										13.470,00 €				
Total costes directos										39.510,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										4.389,50 €				
Total costes indirectos										4.389,50 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										43.899,50 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL		NIF	P1814200J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0191		N.º ORDEN	96	PUNTUACIÓN	53,7667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	74.250,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	74.250,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	16.973,54 €	4,71 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DEL VARADERO-SANTA ADELA	18/56292	MOTRIL		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	30.405,38 €	5,20 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DEL VARADERO-SANTA ADELA	18/56292	MOTRIL		
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	26.871,08 €	5,27 €	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DEL VARADERO-SANTA ADELA	18/56292	MOTRIL		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											42.020,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											24.899,99 €	
Total costes directos											66.919,99 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ + I ⁹											7.330,01 €	
Total costes indirectos											7.330,01 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											74.250,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE		NIF	P9106807B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0119		N.º ORDEN	97	PUNTUACIÓN	52,4333
SUBVENCIÓN SOLICITADA			92.140,00 €				SUBVENCIÓN CONCEDIDA			92.140,00 €		
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	290	15	34.765,00 €	7,99 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA		
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	22.610,00 €	6,28 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA		
3	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	A	330	15	34.765,00 €	7,02 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											38.300,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											44.880,00 €	
Total costes directos											83.180,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											8.960,00 €	
Total costes indirectos											8.960,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											92.140,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA		NIF	G23221989	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0077	N.º ORDEN	98	Puntuación	51,8333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	106.200,00 €				SUBVENCIÓN CONCEDIDA	106.200,00 €				
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad
1	HOTR0046	HOTR0046 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	A	75	15	9.000,00 €	8,00 €	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO
3	HOTU001PO	HOTU001PO - ECOTURISMO	A	60	15	7.200,00 €	8,00 €	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO
4	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	A	410	15	49.200,00 €	8,00 €	FORMACION Y EMPLEO PARA LA CONSTRUCCION	23/76223	VILLACARRILLO
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA										
COSTES DIRECTOS										
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										42.480,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										53.120,00 €
Total costes directos										95.600,00 €
COSTES INDIRECTOS										
H ⁸ , I ⁹										10.600,00 €
Total costes indirectos										10.600,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS										
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										106.200,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	I. M. E. F. E.		NIF	P2300014D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0058		N.º ORDEN	99		PUNTUACIÓN	51,3200	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	160.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	160.800,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN				
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN				
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										96.600,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										48.120,00 €				
Total costes directos										144.720,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										16.080,00 €				
Total costes indirectos										16.080,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										160.800,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR		NIF	P1400047E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0182		N.º ORDEN	100	PUNTUACIÓN	49,4333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	244.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	102.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE USOS MÚLTIPLES MANCOMUNIDAD	14/44115	POSADAS		
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CASA DE LA CULTURA	14/44662	VICTORIA (LA)		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.800,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											51.000,00 €	
Total costes directos											91.800,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											10.200,00 €	
Total costes indirectos											10.200,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											102.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE		NIF	P2900700B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0056		N.º ORDEN	101	PUNTUACIÓN	49,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	86.641,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	86.641,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE		
2	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	31.286,00 €	5,35 €	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE		
4	IMPE0108	IMPE0108 - SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	A	240	15	26.555,00 €	7,38 €	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											46.000,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											31.978,00 €	
Total costes directos											77.978,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											8.663,00 €	
Total costes indirectos											8.663,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											86.641,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	NIF	P1808900C	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0131	N.º ORDEN	102	PUNTUACIÓN	48,6667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	376.967,08 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA	376.967,08 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA									
COSTES DIRECTOS									
A. Retribuciones personal formador y personal especializado									
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷									
Total costes directos									
214.592,36 €									
128.105,00 €									
342.697,36 €									
COSTES INDIRECTOS									
H ⁸ , I ⁹									
Total costes indirectos									
34.269,72 €									
34.269,72 €									
OTROS COSTES ASOCIADOS									
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰									
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN									
0,00 €									
376.967,08 €									

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
(6) Gastos de seguro de accidentes.
(7) Gastos de publicidad.
(8) Gastos de personal de apoyo.
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales

Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	26.764,13 €	5,25 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
2	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	29.919,54 €	4,75 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
3	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	37.338,51 €	4,53 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
4	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	28.794,40 €	5,33 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
5	AFDP0109	AFDP0109 - SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	A	290	15	26.155,05 €	6,01 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
6	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	17.747,25 €	7,89 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
7	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	220	15	25.827,12 €	7,83 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA
8	HOTR057PO	HOTR057PO - PREPARACIÓN DE APERITIVOS	A	40	15	4.725,27 €	7,88 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA
9	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	26.561,11 €	5,90 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA
10	ELEE0108	ELEE0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	A	140	15	16.777,13 €	7,99 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA
11	ADGD0210	ADGD0210 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	A	480	15	32.993,20 €	4,58 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
12	FCOO11	FCOO11 - SOFT SKILLS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS EMPRESAS	A	25	15	2.934,60 €	7,83 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
13	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	5.840,03 €	6,49 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
14	IFCT46	IFCT46 - COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	A	60	15	5.840,03 €	6,49 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
15	FCOO11	FCOO11 - SOFT SKILLS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS EMPRESAS	A	25	15	2.934,60 €	7,83 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
16	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	5.840,03 €	6,49 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
17	IFCT46	IFCT46 - COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	A	60	15	5.840,03 €	6,49 €	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA
18	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	34.442,80 €	4,78 €	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO ZAIDIN	18/56268	GRANADA
19	ENAE0208	ENAE0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	A	420	15	34.966,98 €	5,55 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA
20	HOTR057PO	HOTR057PO - PREPARACIÓN DE APERITIVOS	A	40	15	4.725,27 €	7,88 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDO	NIF	P9106805F	N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0116	N.º ORDEN	103	PUNTUACIÓN	48,1000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		107.771,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA		107.771,00 €			
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	35.568,40 €	6,97 €	CENTRO FPE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA FRANCISCO MALDONADO	41/92441	OSUNA
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	22.610,00 €	6,28 €	CENTRO FPO ESCUELA UNIV. DE OSUNA FCO. MALDONADO (ENFERMERIA)	41/100249	OSUNA
3	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	49.592,60 €	5,80 €	CENTRO FPE FUND.PUB.E.U. FCO MALDONADO(EDIF. CREAR)	41/101947	OSUNA
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA										
COSTES DIRECTOS										
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										46.246,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										50.800,00 €
Total costes directos										97.046,00 €
COSTES INDIRECTOS										
H ⁸ , I ⁹										10.725,00 €
Total costes indirectos										10.725,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS										
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										107.771,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA		NIF	P4104900H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0001		N.º ORDEN	104		PUNTUACIÓN	47,4333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			110.400,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			110.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO 3 FPO - CENTRO DE RECURSOS HUMANOS EL CERRO	41/92160	GUILLENA				
2	SSCE03	SSCE03 - INGLÉS B1	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO 3 FPO - CENTRO DE RECURSOS HUMANOS EL CERRO	41/92160	GUILLENA				
3	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	290	15	34.800,00 €	8,00 €	CENTRO 3 FPO - CENTRO DE RECURSOS HUMANOS EL CERRO	41/92160	GUILLENA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										44.160,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										56.342,00 €				
Total costes directos										100.502,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										9.898,00 €				
Total costes indirectos										9.898,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										110.400,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE OSUNA		NIF	P4106800H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0115		N.º ORDEN	105	PUNTUACIÓN	45,4333
SUBVENCIÓN SOLICITADA			97.154,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			97.154,00 €			
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	35.568,40 €	6,97 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA		
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	22.610,00 €	6,28 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA		
3	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	A	340	15	38.975,60 €	7,64 €	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.444,00 €	
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											47.050,00 €	
Total costes directos											87.494,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ , I ⁹											9.660,00 €	
Total costes indirectos											9.660,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											97.154,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	O.A.L. ALBOLOTE		NIF	P6800408D		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0150		N.º ORDEN	106		PUNTUACIÓN	45,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			73.715,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			73.715,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	25.130,00 €	3,49 €	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE				
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	11.550,00 €	3,21 €	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	19.495,00 €	3,51 €	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	17.540,00 €	3,44 €	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											54.215,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											12.700,00 €			
Total costes directos											66.915,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											6.800,00 €			
Total costes indirectos											6.800,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											73.715,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL		NIF	P4101100H		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0041		N.º ORDEN	107		PUNTUACIÓN	44,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	183.200,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	183.200,00 €							
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	21.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
2	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.000,00 €	7,78 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
3	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
4	SANTO208	SANTO208 - TRANSPORTE SANITARIO	A	400	15	48.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
5	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
6	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										117.300,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										51.000,00 €				
Total costes directos										168.300,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										14.900,00 €				
Total costes indirectos										14.900,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										183.200,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		NIF	P4105800I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0025		N.º ORDEN	108		PUNTUACIÓN	42,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	204.868,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	204.868,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	TCPF005PO	TCPF005PO - PATRONAJE INDUSTRIAL	A	30	15	3.600,00 €	8,00 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
2	HOTR024PO	HOTR024PO - CORTE Y CATA DE JAMÓN.	A	30	15	3.600,00 €	8,00 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
4	COMM0112	COMM0112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	A	730	15	85.540,00 €	7,81 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
5	IFCT0609	IFCT0609 - PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	510	15	59.928,00 €	7,83 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
6	HOTR52	HOTR52 - ASISTENCIA POLIVALENTE EN BARRA Y SALA	A	95	15	11.400,00 €	8,00 €	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										83.280,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										102.420,00 €				
Total costes directos										185.700,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										19.168,00 €				
Total costes indirectos										19.168,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										204.868,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES		NIF	P4103700C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0202		N.º ORDEN	109		PUNTUACIÓN	42,0878	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			89.220,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			89.220,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCB010PO	SSCB010PO - LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	B	100	15	11.700,00 €	7,80 €	CENTRO FPE DE FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	41/101923	CORRALES (LOS)				
2	COML005PO	COML005PO - ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSPORTE ESCOLAR	B	30	15	3.540,00 €	7,87 €	CENTRO FPE DE FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	41/101923	CORRALES (LOS)				
3	COML001PO	COML001PO - CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	A	30	15	3.480,00 €	7,73 €	CENTRO FPE DE FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	41/101923	CORRALES (LOS)				
4	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	B	680	15	70.500,00 €	6,91 €	CENTRO FPE DE FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	41/101923	CORRALES (LOS)				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										58.700,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										22.120,00 €				
Total costes directos										80.820,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										8.400,00 €				
Total costes indirectos										8.400,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										89.220,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO		NIF	P4103400J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0033		N.º ORDEN	110		PUNTUACIÓN	41,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			276.000,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			276.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
5	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	B	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
6	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
7	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										184.520,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										64.920,27 €				
Total costes directos										249.440,27 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										26.559,73 €				
Total costes indirectos										26.559,73 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										276.000,00 €				

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
	21/12/2023		
	PÁGINA 129 / 143		

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M)/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE POSADAS		NIF	P1405300C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0188		N.º ORDEN	111		PUNTUACIÓN	40,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			70.385,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			70.385,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	27.260,00 €	4,66 €	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL-C.I.E.(CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE POSADAS)	14/44725	POSADAS				
2	EOCO021PO	EOCO021PO - FOTOGRAFÍA AEREA Y FOTOGRAMETRÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL CON USO DE DRONES	A	90	15	5.700,00 €	4,22 €	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL-C.I.E.(CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE POSADAS)	14/44725	POSADAS				
3	ADGG01DCP	ADGG01DCP - ACTIVIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	150	15	9.525,00 €	4,23 €	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL-C.I.E.(CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE POSADAS)	14/44725	POSADAS				
4	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	27.900,00 €	5,17 €	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL-C.I.E.(CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE POSADAS)	14/44725	POSADAS				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										41.620,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										21.730,00 €				
Total costes directos										63.350,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										7.035,00 €				
Total costes indirectos										7.035,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										70.385,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE		NIF	P2300300G		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0051		N.º ORDEN	112		PUNTUACIÓN	39,1333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			85.870,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			85.870,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	ADGG0208	MF0975 - TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	A	90	15	7.620,00 €	5,64 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
2	ADGG0208	MF0973 - GRABACIÓN DE DATOS	A	90	15	7.620,00 €	5,64 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
3	ADGG0208	MF0978 - GESTIÓN DE ARCHIVOS	A	60	15	5.090,00 €	5,66 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
4	ADGG0208	MF0977 - LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	90	15	7.620,00 €	5,64 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
5	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.200,00 €	6,34 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
6	COML039PO	COML039PO - CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	A	20	15	2.400,00 €	8,00 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
7	AGAU013PO	AGAU013PO - PODA DE FRUTALES Y OTROS (CÍTRICOS, VID Y OLIVO)	A	40	15	4.800,00 €	8,00 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
8	COMM065PO	COMM065PO - FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS	A	40	15	4.720,00 €	7,87 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				
9	COML20	COML20 - ACTIVIDADES BÁSICAS DE LOGÍSTICA DE ALMACÉN	A	125	15	10.800,00 €	5,76 €	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE				

PRE	GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA	
COS		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado		47.050,00 €
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷		30.390,00 €
Total costes directos		77.440,00 €
COSTES INDIRECTOS		
H ⁸ , I ⁹		8.430,00 €
Total costes indirectos		8.430,00 €
OTROS COSTES ASOCIADOS		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰		0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN		85.870,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
 (6) Gastos de seguro de accidentes.
 (7) Gastos de publicidad.
 (8) Gastos de personal de apoyo.
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALORA		NIF	P2901200B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0163		N.º ORDEN	113		PUNTUACIÓN	36,9167	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			19.920,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			19.920,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA				
2	EOCB011PO	EOCB011PO - PRL PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	A	20	15	2.400,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA				
3	EOCB025PO	EOCB025PO - PRL PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA (PARTE ESPECÍFICA)	A	6	15	720,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA				
4	FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	10	15	1.200,00 €	8,00 €	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado														
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷														
Total costes directos														
11.620,00 €														
6.308,00 €														
17.928,00 €														
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹														
Total costes indirectos														
1.992,00 €														
1.992,00 €														
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰														
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN														
0,00 €														
19.920,00 €														

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PILAS		NIF	P4107500C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0031		N.º ORDEN	114		PUNTUACIÓN	36,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			55.800,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			55.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (CIDE)	41/101920	PILAS				
2	COML20	COML20 - ACTIVIDADES BÁSICAS DE LOGÍSTICA DE ALMACÉN	A	125	15	15.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO FORMATIVO AYTO. DE PILAS	41/101763	PILAS				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											22.320,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											27.900,00 €			
Total costes directos											50.220,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											5.580,00 €			
Total costes indirectos											5.580,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											55.800,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAG)		NIF	Q2900677B		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0194		N.º ORDEN	115		Puntuación	35,4000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			159.570,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			159.570,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	28.630,00 €	5,16 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
2	EOCB007PO	EOCB007PO - FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS EN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	A	270	15	20.310,00 €	5,01 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
3	ELEE011PO	ELEE011PO - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	A	90	15	7.710,00 €	5,71 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
4	SSCB01	SSCB01 - DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	A	200	15	15.410,00 €	5,14 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	28.810,00 €	4,92 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
6	IFCT0209	MF0222 - APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS	A	200	15	15.410,00 €	5,14 €	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA				
7	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	14.660,00 €	5,14 €	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA				
8	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	28.630,00 €	5,16 €	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											145.600,00 €			
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷											13.970,00 €			
Total costes directos											159.570,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹											0,00 €			
Total costes indirectos											0,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €			
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											159.570,00 €			

VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL			
	BndJAU73WMPN9AJHEUG4KKMN279SPE			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		21/12/2023		
				PÁGINA 136/143

- (1) A dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) M >/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) C ación de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA		NIF	P1404200F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0004		N.º ORDEN	116		PUNTUACIÓN	34,2222	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			255.600,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			255.600,00 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	EDIFICIO SOLERA	14/44697	MONTILLA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	14/43808	MONTILLA				
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	14/43808	MONTILLA				
4	SSCE03	SSCE03 - INGLÉS B1	A	240	15	28.800,00 €	8,00 €	CASA DE LA CULTURA "ANTONIO CARPIO"	14/44693	MONTILLA				
5	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CASA DE LA CULTURA "ANTONIO CARPIO"	14/44693	MONTILLA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										126.000,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										104.040,00 €				
Total costes directos										230.040,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										25.560,00 €				
Total costes indirectos										25.560,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										255.600,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL		NIF	P1405600F		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0120		N.º ORDEN	117		PUNTUACIÓN	34,1000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			90.527,21 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			90.527,21 €					
RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	22.200,00 €	6,17 €	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL. EDIFICIO MUNICIPAL EL CARMEN.	14/43029	PUENTE-GENIL				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	31.030,55 €	6,08 €	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL. EDIFICIO MUNICIPAL EL CARMEN.	14/43029	PUENTE-GENIL				
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	37.296,66 €	6,72 €	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	14/44696	PUENTE-GENIL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										71.427,21 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										18.400,00 €				
Total costes directos										89.827,21 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										700,00 €				
Total costes indirectos										700,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										90.527,21 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYTO RINCON DE LA VICTORIA			NIF	P2908200E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0057		N.º ORDEN	118		PUNTUACIÓN	32,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			177.790,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA			177.790,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad					
1	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	20.000,00 €	6,67 €	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA					
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	38.990,00 €	6,66 €	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA					
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	40.700,00 €	7,33 €	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA					
4	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	23.100,00 €	6,42 €	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA					
5	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	55.000,00 €	6,67 €	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										136.500,00 €					
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										23.700,00 €					
Total costes directos										160.200,00 €					
COSTES INDIRECTOS															
H ⁸ , I ⁹										17.590,00 €					
Total costes indirectos										17.590,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €					
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										177.790,00 €					

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL		NIF	P4110300C		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0198		N.º ORDEN	119		PUNTUACIÓN	32,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			454.800,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			162.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
8	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE INICIATIVA EMPRESARIAL	41/101961	CAÑADA ROSAL				
9	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	66.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE DE INICIATIVA EMPRESARIAL	41/101961	CAÑADA ROSAL				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										64.800,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										81.000,00 €				
Total costes directos										145.800,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										16.200,00 €				
Total costes indirectos										16.200,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										162.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HUELVA		NIF	P2104100I		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0090		N.º ORDEN	120		PUNTUACIÓN	29,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	58.800,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	58.800,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL LOS ROSALES	21/66178	HUELVA				
2	ADGG053PO	ADGG053PO - OFIMÁTICA	A	100	15	12.000,00 €	8,00 €	CENTRO MUNICIPAL LOS ROSALES	21/66178	HUELVA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										24.280,00 €				
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷										28.640,00 €				
Total costes directos										52.920,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ I ⁹										5.880,00 €				
Total costes indirectos										5.880,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										58.800,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupeustaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA		NIF	P2909400J		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0016		N.º ORDEN	121		PUNTUACIÓN	27,3600	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			80.400,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA			62.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
N.º Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	N.º Horas	N.º Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad				
1	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00 €	8,00 €	EDIFICIO DE INICIATIVA URBANA	29/86282	VELEZ-MALAGA				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00 €	8,00 €	EDIFICIO FORMACIÓN Y EMPLEO	29/85915	VELEZ-MALAGA				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										42.500,00 €				
B ³ , C ⁴ , D ⁵ , E ⁶ , F ⁷										19.900,00 €				
Total costes directos										62.400,00 €				
COSTES INDIRECTOS														
H ⁸ , I ⁹										0,00 €				
Total costes indirectos										0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰										0,00 €				
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN										62.400,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



Resolución de 02 de agosto de 2023

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO		NIF	P4105500E		N.º EXPEDIENTE	98/2023/J/0093		N.º ORDEN	122	PUNTUACIÓN	20,7500
SUBVENCIÓN SOLICITADA	35.400,00 €					SUBVENCIÓN CONCEDIDA	35.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo ¹	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto aceptado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad		
1	FC0001	FC0001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	A	15	15	1.800,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MATADERO	41/101808	LORA DEL RIO		
2	FC0004	FC0004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	A	30	15	3.600,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MATADERO	41/101808	LORA DEL RIO		
3	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00 €	8,00 €	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MATADERO	41/101808	LORA DEL RIO		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA CONCEDIDA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											15.825,00 €	
B ³ C ⁴ D ⁵ E ⁶ F ⁷											16.575,00 €	
Total costes directos											32.400,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H ⁸ I ⁹											3.000,00 €	
Total costes indirectos											3.000,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor ¹⁰											0,00 €	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN											35.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales

Ref. DOCUMENTACIÓN "Proyecto de Presupuesto 2025"

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2025 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como informe complementario en el que se acredita la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- ✓ Anexo de Personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, con la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y avance de la liquidación de 2024.

No procede:

- ✓ Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto para su integración en las del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.
- ✓ Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ✓ La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Conforme:

El Director

Fdo.: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a. VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA"

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	oJQZdmp1bAn/dOJ1rKKNgW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	06/11/2024 12:35:03
	Rosa Pérez Burgos	Firmado	06/11/2024 12:31:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oJQZdmp1bAn/dOJ1rKKNgW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

